

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

(Comienza la sesión a las nueve horas)

Único. Comparecencia del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, para informar sobre el "Plan de derribos de Cantabria". [10L/7810-0011]

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Buenos días a todos.

Comenzamos la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con un punto único, comparecencia del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo a petición propia ante la comisión, para informar sobre el Plan de derribos de Cantabria.

Informa la comisión que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento. Las intervenciones del Gobierno están previstas en el artículo 74.

Por tanto, tiene la palabra el Sr. Gochicoa para informar al objeto de la comparecencia por tiempo de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Muchas gracias presidente, señorías. Buenos días a todos.

Comparezco efectivamente a petición propia para exponer el documento presentado recientemente al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y a la Asociación de Afectados por la Administración, a AMA, sobre la actualización de la propuesta de ejecución de demolición de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición, realizada en septiembre de 2011 por el Gobierno de Cantabria y por los ayuntamientos de Argoños, Arnúero, Escalante, Miengo, Piélagos, San Vicente de la Barquera. Documento al que me referiré a partir de ahora como "plan de derribos", que es el nombre que todos usualmente le conocéis.

El presente documento es por lo tanto una actualización del realizado en el año 2011 y va dirigido fundamentalmente a los órganos de la jurisdicción, es decir, va dirigido a los jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia en la parte contenciosa administrativa, que son los realmente competentes para poder ejecutar las sentencias firmas dictadas por los mismos.

En aquel documento de 2011, vamos a efectuar un pequeño repaso, se trataba de dar una respuesta a la ejecución de las diferentes sentencias de derribo que en aquel momento existían y que voy a detallar a continuación.

En primer lugar, en el municipio de Argoños un total de 255 viviendas afectadas que derivaban de cuatro sentencias dictadas por el juzgado de lo contencioso administrativo N.º 1 de Santander, aproximadamente 19 viviendas en el Camino de la Portilla, Llamas 1; y 8 sentencias dictadas por la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia en diferentes procedimientos que sumaban un total de 236 viviendas.

En el municipio de Arnúero, una única sentencia dictada por la sala de lo contencioso con un total de 144 viviendas afectadas en el municipio de Escalante también una única sentencia dictada por la sala por 32 viviendas afectadas y en el municipio de Miengo 110 viviendas afectadas en dos sentencias, una del juzgado y una de la sala, la del juzgado contencioso afectaba a 20 viviendas de Cuchía, y la sentencia de la sala de lo contencioso administrativo de la Inmobiliaria Asba afectaba a otras 90 viviendas.

Y en el municipio de Piélagos, era un total de 80 viviendas afectadas con una sentencia dictada por el juzgado que corresponde a urbanización entre lindes, y tres sentencias dictadas por la sala de lo contencioso administrativo, que afectaban a las urbanizaciones de Cerrias I y Cerrias II y a L-05

Por último, en el municipio de San Vicente de la Barquera realmente no había viviendas afectadas, pero sí que había una anulación de un plan parcial y de un proyecto de urbanización y por lo tanto había una orden de ejecución sobre ese polígono o sobre ese proyecto de urbanización.

En resumen, eran 621 las viviendas afectadas y había además determinadas infraestructuras como ese plan parcial o ese proyecto de urbanización mencionado anteriormente por los efectos de estas 23 sentencias dictadas en estos procedimientos.

El análisis económico que contenía ese documento, estamos hablando siempre del año 2011, ascendía a 156 millones de euros, era una valoración que se efectuaba al contrario de lo que hemos hecho en ésta, pensando en que nada era legalizable, es decir, pensando en la globalidad de los daños que pudiera haber afectados por la totalidad ese esas sentencias.

De ellas, 10 millones de euros que correspondían a la estimación de las demoliciones, 6 millones a la estimación de los costes derivados de daños morales, como sabéis había una serie de sentencias que ya determinaban la obligatoriedad de indemnizar por daños morales a los afectados por este proceso, dado la cantidad de años en la que estaban incurriendo. Y una cantidad de 139 millones por una estimación de daños materiales correspondientes fundamentalmente pues al valor de alguna forma de indemnización o de reconstrucción de esas viviendas.

Bien, derivado de todo ello, derivado de ese plan se han ido iniciando una serie de trámites. En primer lugar se ha iniciado la tramitación relativa a la revisión y adaptación de planes generales de ordenación urbana de los diferentes ayuntamientos, en concreto, en este sentido concreto en estos momentos ya se dispone de los planeamientos generales aprobados de Miengo, de Arnauero y de San Vicente de la Barquera, es decir de los ayuntamientos que había originariamente con sentencia de derribo ya hay tres ayuntamientos que efectivamente hicieron sus deberes y que tuvieron sus planeamientos o sus revisiones de planeamiento totalmente adaptadas.

Además, el Gobierno de Cantabria ha abonado todas las indemnizaciones por daños morales de los terceros adquirentes de buena fe, es decir, esas cantidades que estábamos viendo que eran aproximadamente 6 millones de euros de cantidades indemnizatorias por daños morales a los afectados por las viviendas, ya se les ha dotado a todos ellos del pago correspondiente.

Por otra parte, el Gobierno se personó en todas las causas en las que tenía algún tipo de responsabilidad como órgano colaborador de la administración de justicia y fruto de ello se han firmado 326 convenios o se firmaron 326 convenios para la finalización convencional de los expedientes de responsabilidad patrimonial con esos terceros adquirentes de buena fe. Es decir, la forma de indemnizar a los propietarios en la administración se llama responsabilidad patrimonial y se intentó efectuar una serie de convenios que de alguna forma facilitaran la determinación de esa responsabilidad.

En un procedimiento ordinario lo que se tiene que hacer es producir el daño y posteriormente la persona reclamar y al cabo de varios meses obtener el resarcimiento de la administración, se intentó que eso no fuera así porque evidentemente se estaba privando de su domicilio a una serie de personas, y lo que se hizo fue llegar a convenios con todos ellos para que de alguna forma la indemnización económica pudiera ser previa al daño causado. Yo creo que fue un avance muy importante.

Además, en determinados procedimientos y de alguna forma también un poco acuciados, ¿no? de alguna forma por los diferentes autos judiciales que se estaban produciendo, se han ido redactando proyectos de urbanización e incluso en algún caso en concreto, pues creo que ya está incluso más avanzado y ya hay prácticamente adjudicación de las propias obras correspondientes al derribo de los mismos, siempre de forma escalonada y en un número relativamente escaso todavía de viviendas.

Y, también muy importante, una vez aprobado, como hemos comentado anteriormente, el plan general de Miengo en el año 2015 y otorgadas licencias de construcción correspondientes a las viviendas que era posible legalizar, que en este caso en concreto eran las 110 afectadas originariamente, pues lo cierto es que ya se han legalizado esas 110 edificaciones y ambos tienen ya autos correspondientes a incidentes de inejecución de sentencias dictadas por los correspondientes órganos jurisdiccionales.

Es decir, el tema de Miengo, las 110 viviendas de Miengo a día de hoy están totalmente resueltas, es decir, ya forman parte del pasado. Por ese motivo, en el nuevo plan, evidentemente, pues no van a estar incorporadas dado que ya han tenido una solución previa a este plan de derribos.

Igualmente, en fecha 21 de mayo, se aprobó por la CROTU la revisión y adaptación del plan general de San Vicente de la Barquera, aquí como hemos visto no había viviendas, pero sí que había una urbanización, todavía a día de hoy, he de decir que esa urbanización no está absolutamente legalizada, dado que tenía que haber una serie de trámites previos de junta de compensación, petición de licencia de urbanización, aprobación de la misma, etc.

Somos conscientes de que ya se están dando esos pasos y esperamos que en fechas relativamente breves pues pueda ser también una realidad el hecho de que se apruebe ese proyecto de urbanización y por lo tanto sea posible legalizarlo dado que el Plan General contempla ese ámbito como un sistema general.

Por último, el Ayuntamiento de Escalante, también ha impulsado la tramitación de su plan general de ordenación urbana, lo que debo decir, yo creo que ya lo explicamos el otro día de forma un poco breve, es que se llegó a aprobar provisionalmente el documento por parte del ayuntamiento, se remitió a la CROTU, la CROTU aceptó un informe que no era favorable, y que devolvía el expediente al ayuntamiento para que se corrigieran determinadas cuestiones, una de las cuales, la fundamental de hecho, viene derivado precisamente del propio edificio de Las Torres, que se entendía que no era posible su legalización con la ordenación que se proponía, y en consecuencia se devolvía al ayuntamiento.

El ayuntamiento ante esa decisión, ha efectuado un requerimiento al Consejo de Gobierno, y, además, dado que ese requerimiento o pasado los plazos para que ese requerimiento fuera contestado, directamente ha ido a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria por no estar de acuerdo con el contenido de la resolución de la CROTU. Resolución de la

CROTU que he de decir, que es de abril-mayo del año 2019, justo anterior, justo antes de la última sesión de la Comisión, antes de que se formalizara el nuevo Gobierno.

Los ayuntamientos por otra parte de Piélagos y de Argoños, también vienen impulsando sus trámites de revisión y adaptación de sus respectivos planes generales, con varias aprobaciones y varias exposiciones públicas, si bien pues llevaban un cierto retraso.

En buena medida, en el caso de Argoños, por la espera de la necesaria aprobación definitiva del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, correspondiente pues a las marismas de Santoña, y que, y que eran previo, que era un requisito previo para poder efectuar la aprobación de esos planes generales.

Una vez que se efectuó esa revisión también de ese POL, y una vez que también se delimitaron con claridad, que no estaban delimitados, las lindes entre los ayuntamientos de Argoños y los ayuntamientos colindantes, en los cuales también afectaba alguna de las sentencias, ya podía procederse a redactar e ir aprobando las diferentes fases del planeamiento municipal de Argoños, luego comentaremos como se encuentra, y evidentemente, pues se encuentra en tramitación, y en el caso de Argoños y en el caso de Piélagos, pues igualmente es un planeamiento bastante más complejo, dado que es un municipio de los más grandes de Cantabria, con muchos núcleos, donde además pues tienen una gran incidencia muchísimos ámbitos sectoriales, y que además partía de un plan general que yo creo que era francamente mejorable, y bueno pues está también en diferentes trámites que luego vamos a intentar detallar con un poco más de profusión.

Por último, el Ayuntamiento de Arnauero sí que obtuvo la aprobación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, si bien en este caso concreto, fue el propio Ayuntamiento el que entendió y yo creo que además también con buena lógica, que no era posible legalizar las viviendas, nos encontrábamos en un ámbito en donde la sentencia había dictaminado en su día que uno de los efectos mayores venía por el valor ambiental y paisajístico que tenía ese suelo, derivado además de la existencia previa de un encinar costero, que conformaba pues de alguna forma, pues bueno, pues un especial valor ¿no? a ese entorno.

El ayuntamiento entendió, como he dicho creo que, con buen criterio, que eso tenía que ser un sistema general de espacios libres al servicio de todos los ciudadanos, y que la solución tenía que pasar por reconstruir las viviendas en un lugar en el que ni por el entorno, ni por el paisaje, ni por la afección ambiental tuviera ningún tipo de problemas.

Se llegó a un acuerdo, además con la asociación correspondiente demandante, en este caso ARCA, se efectuó un convenio validado judicialmente, por el cual se establecía esa construcción de las viviendas con carácter sustitutorio a lo que serían las viviendas que ahora mismo están ocupando, y luego comentaremos pues en qué fase nos encontramos dentro de ese procedimiento.

En todo caso, derivado de ello, como había 144 viviendas, de las cuales en 42 no había nadie viviendo, dado que eran además viviendas en construcción todavía, sí que se ha procedido a la demolición de esas 42 viviendas, y a dar los pasos previos para poder construir esas 102 viviendas de sustitución en el sector de suelo urbanizable delimitado Quejo 1 en Isla, en Bocarrero.

Para ello, el Ayuntamiento de Arnauero ha adquirido la finca correspondiente, los terrenos necesarios para poder realizarlo. Y además incluso ha urbanizado ya esos terrenos, se los ha cedido al Gobierno de Cantabria. El Gobierno de Cantabria ya tiene en estos momentos redactado el proyecto básico de ejecución de las 102 viviendas. Ese proyecto básico se ha entregado a los afectados, porque hay que darles un plazo para que puedan aceptar si quiere, o no, esa vivienda de sustitución, o si prefieren la indemnización económica. Así venía reflejado en esos convenios. Y a partir de ahí, nos encontramos en estos momentos un poco en ese procedimiento.

Muy bien. Vale. Además, con posterioridad a la aprobación de esos planes de derribos, los ayuntamientos fueron redactando, los diferentes ayuntamientos que he mencionado fueron redactando convenio con el Gobierno de Cantabria, una serie de convenios para articular las redacciones entre ambos. Dado que, en la mayor parte de los supuestos, lo que había era una responsabilidad compartida entre ayuntamientos y Gobierno de Cantabria, básicamente lo que se viene a decir es que el Gobierno de Cantabria efectúe las indemnizaciones o construcciones de viviendas, los ayuntamientos efectúen otro tipo de trámites como son las demoliciones. Y que luego haya una especie de compensación entre ambos, entre lo que ha gastado uno y lo que ha gastado otros, y en 25 años la diferencia normalmente va a ser siempre favorable al Gobierno de Cantabria, que es el que más va a pagar inicialmente. Posteriormente, en 25 años nos van devolviendo los ayuntamientos las cantidades correspondientes al Gobierno de Cantabria.

Ese es un poco el planteamiento que está basado en esos convenios municipales. Y yo creo que es bastante lógico, bastante responsable. Y con ello seguimos.

Fruto de ello, fruto de firmar esos convenios, también había una actuación que ya está resuelta -todos nos acordaremos- que es el plan parcial Alto del Cuco. En el cual, efectivamente, ahí la responsabilidad creo que era exclusivamente municipal. Y bueno, se ha ejecutado ya lo que sería la demolición de todas las viviendas, que se encontraban

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1435

en estructura. Se han restaurado, por parte del Gobierno de Cantabria, mediante un convenio que hizo con TRAGSA, un encargo que hizo con TRAGSA, se ha restaurado ambientalmente todo el entorno. Yo creo que ha quedado bastante bien, bastante curioso.

Y a partir de ahora, evidentemente, el tema entendemos que está ya resuelto. Está ya solucionado con la demolición como no podía ser de otra forma. Y la restauración ambiental de todos esos terrenos.

Lo que sí corresponde es que, a partir de ahora, el ayuntamiento de Piélagos va cada año consignando una cantidad en su presupuesto para poder afrontar el pago que el Gobierno de Cantabria ha adelantado respecto a estas obras.

Y bueno, esto serían un poco las actuaciones que se han ido desarrollando fruto de aquel convenio, fruto del convenio de 2011.

Pero evidentemente nosotros lo que tenemos que pensar es en el futuro. Porque si estamos aquí es para presentar el nuevo plan de derribos. Y ver de alguna forma qué es lo que corresponde a partir de ahora.

Todo ello además... Y sí que quería resaltarlo porque, aunque no ha sido mi Consejería, aunque no haya sido de alguna forma mi persona ni mi equipo, el que haya participado ¿no? en un poco la ejecución de la mayor parte de estas actuaciones de 2011 hasta ahora, no me parece tampoco justo el que la gente piense que no se ha hecho nada. Por eso he ido detallando de alguna forma esos pasos, porque sí que es cierto que esa aprobación de los convenios, esa aprobación de varios planes generales, las 110 viviendas de Liendo, la urbanización de San Vicente. Los pasos que se han ido dando en los planeamientos generales de Argoños y de Piélagos, incluso la aprobación del POL de las marismas correspondientes a Santoña, la delimitación que se hizo por otros ayuntamientos. Es decir, hay muchas cuestiones que se han ido realizando en estos últimos años. También un poco por eso todavía estamos en esta situación.

No obstante, lo que sí es cierto es que para los afectados no hay duda que la situación es de tensa espera. La situación es yo creo que también de cierta incredulidad hacia las administraciones públicas. Porque evidentemente no ven resueltas la mayor de los problemas que en estos momentos tenemos.

Y eso no debemos olvidarlo, no debemos olvidar que hay un cierto cansancio por parte de estas personas; que a mí me parece razonable, me parece lógico. Y que desde luego yo creo que merecen todo nuestro apoyo, porque el tiempo pasa demasiado despacio, los trámites tardan demasiado tiempo y tenemos que intentar ser lo más ágiles posible para que su problemática se resuelva sin género de dudas en esta legislatura.

Efectuado el análisis básico de lo que había sido hasta ahora, yo creo que lo que nos corresponde ahora mismo es exponer un poco las líneas básicas que tienen nuestro plan de derribo. Que no olvidemos que es un plan de ejecución. Es un plan de ejecución de sentencias, que por lo tanto depende fundamentalmente del poder jurisdiccional; es decir, es una propuesta de intenciones más que un plan a desarrollar por un Ejecutivo. Y que evidentemente necesita que, de alguna forma, por parte de los magistrados y jueces, se nos vaya posibilitando, ¿no?, o dejando ¿no?, de alguna forma, planificar la actuación como nosotros la estamos intentando.

Para ello hemos redactado fundamentalmente, hemos tendido dos líneas básicas. Una es la redacción del plan y la otra es la financiación correspondiente. Es decir, un plan si no tiene financiación pues al final es papel mojado y por lo tanto no sirve para nada.

Aquí lo que hemos hecho ha sido por una parte aprobar ese plan de derribos, y por otra parte aprobar el fondo de derribos, un fondo sin personalidad jurídica que lo que permite es que podamos ir añadiendo importes año a año que nos permitan ir afrontando los pagos necesarios para ese plan de derribos. Y he de decir que además ambos coinciden y aquí sí que es cierto que hemos tenido pues bueno, no sé si, porque no lo hemos hecho coincidir, es decir, no es algo que hayamos intentado que coincidiera, ¿no?, sino que hemos optado por una parte a tener los fondos propios que podemos intentar gastar. Por otra parte hemos elaborado ese plan con las actuaciones necesarias y al final hemos visto aquellas actuaciones que en cuatro años, pues aproximadamente el importe económico de lo que podemos sufragar que viene a ser unos 24, 25 millones de euros en esta legislatura frente a lo que costaría el plan de derribos para el Gobierno de Cantabria que hemos visto que está en el entorno de 22, 23 millones de euros, que ya os lo puedo adelantar, pues vemos que aproximadamente coinciden. Siempre será algo más lo planificado, siempre habrá que gastar algo más de lo planificado, pero bueno, vemos que aproximadamente son cantidades que van muy en la línea.

Pero para eso tenemos que tener un fondo que nos permitiera de alguna forma, ¿no? encajar esos pagos con esos ingresos que tiene la administración y en ese sentido pues yo creo que hay que agradecer el esfuerzo que se ha efectuado de poder aprobar ¿no?, en la ley de presupuestos de año pasado ese fondo sin personalidad jurídica que nos va a permitir una mayor agilidad y desde luego el poder casar ambas cifras.

¿Y cuáles son las actuaciones a partir de ahora? Bueno, pues las actuaciones a partir de ahora en primer lugar se distinguen diferentes tipos de supuestos. Lo primero, primero pues serían aquellas viviendas que son incompatibles, ¿no?,

con la ordenación ya no con la aprobada, ni siquiera con la propuesta, eh, de aprobación que tienen los diferentes planes generales.

En esta situación comentábamos ya el otro día que se encontraban, por una parte, 17 viviendas en servidumbre de protección de Cerrias, en el municipio de Piélagos, y 11 viviendas en el municipio de Argoños, en el camino del Portillo, Las Llamas 2. Son viviendas que, en las propuestas de planeamientos generales municipales, ya directamente vienen como que no resulta edificables. En un caso por estar afectadas por la servidumbre de protección de costas, es decir, son clasificadas como suelo urbano y se dice que son suelo urbano, pero al estar en servidumbre de protección por legislación estatal no podrían ser construidas y en el otro caso concreto, por ser una zona en la que se existe un cierto valor ambiental por su proximidad al monte y porque de alguna forma se entendía que tenía un impacto paisajístico pues relativamente elaborado.

En este sentido, ¿qué vamos a hacer en estos casos? Pues lo que vamos a hacer es iniciar cuanto antes los trámites de responsabilidad patrimonial. Es decir, activar esos convenios. Tenemos unos convenios firmados con los afectados, vamos a activarles, vamos a llamarles, vamos a darles las opciones que corresponde a la legislación, a tasar sus viviendas si hace falta y a partir de ahí que ellos o acepten la iniciación o acepten una vivienda de sustitución y se pueda proceder por el ayuntamiento al derribo de esas viviendas.

Eso es nuestro planteamiento para ese tipo de construcciones. De esta forma, además, yo creo que daremos una señal inequívoca al poder judicial de que nuestro objetivo es cumplir las sentencias. Y no es otro. Es decir, no estamos intentando dilatar en el tiempo para que pasen otros cuatro años más sin que se haga nada, sino que nuestro objetivo es intentar dar pasos concretos que avancen en la búsqueda de la solución. Y allí donde la solución tiene que pasar por el derribo, tenemos que avanzar de forma pronta para que ello sea posible.

En aquellas en las que se prevé una ordenación compatible con lo existente, para justo todo lo contrario. Lo que tenemos que hacer es instar los procedimientos de ejecución de sentencias una vez que los planeamientos municipales puedan ser aprobados y siempre y cuando, evidentemente, lo sean aprobados con esa ordenación que existía anteriormente. Es decir, aquí sí que interviene un órgano, como es la CROTU, que en cualquier momento pues puede dictaminar que algunas de las urbanizaciones pues no sea posible su legalización y si fuera así pues evidentemente pues pasarían a la fase 1, pero de momento, de momento nuestra intención es intentar agilizar la máximo posible la tramitación, salvaguardando siempre los criterios de legalidad e intentar que sepamos cuanto antes cual es la situación en la que van a quedar esos afectados, que esperemos, eh, que esperemos que la mayor parte de ellos, por no decir quizás, incluso todos los que ahora mismo lo prevean, puedan ser legalizadas mediante las correspondientes licencias y mediante el correspondiente expediente de inejecución.

Y, por último, estarán aquellos que están sujetos a viviendas de sustitución, en este caso concreto, las 102 viviendas de Arnüero y también ya las 32 de Escalante en las cuales pues lo que vamos a hacer es ofrecer, o que ya hemos hecho en el caso de Arnüero, es ofrecer a los interesados esas viviendas de sustitución. Y tenemos que ir dando los pasos para que ellos primero conozcan el valor de sus viviendas, que ese es el paso siguiente que vamos a dar casi inmediatamente, que ellos con esa indemnización o con ese valor que les vamos a pagar como indemnización valores si les merece más la pena la indemnización, o la entrega de la vivienda. Que nos lo comuniquen. Si es indemnización se les pagará; si es entrega de vivienda pues habrá que esperar a la construcción de la vivienda y, evidentemente, una vez que se construyan se les otorgará la misma.

Y aquí vamos a ver o vamos a ir detallando una a una, de forma un poco más individualizada la situación de cada uno de ellos.

En Argoños, que como hemos dicho anteriormente era el municipio con más viviendas afectadas. En estos momentos tenemos 225 viviendas, de las cuales 78 están en Pueblo del Mar; 16 Camino del Portillo-Satec; 22 viviendas están en el camino de Portillo-Las Llamas 2, pero aquí sí que hay que diferenciar, por una parte: las 11 más pegadas al monte, que no serían ni siquiera ahora mismo legalizables, con las otras 11 que se encuentran en la zona más baja de la ladera, que serían las que me refiero en este momento concreto. Camino del Portillo-Santiago Martínez de Isla, otras 12 viviendas; La Llana 1, 91; la Llana 2, 8 viviendas; Camino del Portillo-Munargo, 4 viviendas; Camino del Portillo-Pepin Cano, 5 viviendas. Y Camino del Portillo-Las Llamas 1, 19 viviendas.

Bueno, todas estas viviendas son las que ahora mismo, en el plan general de ordenación urbana en tramitación, tendrían no solamente suelo urbano, sino una urbanización compatible con las viviendas actualmente en construcción.

He de decir que ya son suelo urbano todas ellas; es decir, que ya en el año 2011 se calificaron como suelo urbano. Por lo tanto, ahora mismo se podrían tirar y volver a construir. Pero no lo mismo. Se podría volver a construir un número más o menos similar, pero no exactamente el mismo número ni en la misma ubicación de esas construcciones.

Con el nuevo plan general de ordenación urbana, con la nueva revisión del plan, en principio si se aprobara tal y como está ahora, todas esas 225 viviendas sí que sería factible el poder efectuar o dar un otorgamiento de licencia. Y a partir de

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1437

ahí ir a un incidente bien de ejecución, frente a los tribunales correspondientes. Que entendemos cuya resolución sería favorable, entendemos.

Y por otra parte tendríamos otras 11 viviendas unifamiliares, que es lo que hemos comentado anteriormente que están más próximas al monte, en la zona de Las Llamas 2, dentro del Camino del Portillo también, y cuya construcción sería inviable. Y aquí hay también dos opciones. Una de ellas, ofrecer una vivienda de sustitución. Aquí el problema que tenemos es que no es posible ofrecer una vivienda unifamiliar de sustitución, dado que en Argoños no existe en estos momentos ningún terreno hábil para que podamos construir. Sí que lo habrá, una vez que se determine la redacción del plan general de ordenación urbana. Pero probablemente sería esperar demasiado tiempo.

Y además en todo caso probablemente exigiría tener que derribar, indemnizar y que posteriormente pudieran optar a una vivienda al cabo de cuatro o cinco años. Lo cual tampoco parece muy lógico.

Vamos a ofrecer la posibilidad de ir a Arnúero. Quien quiera aceptarlo, que va a ser difícil porque no es lo mismo una vivienda unifamiliar que una vivienda en bloque. Pero bueno, quien quisiera aceptarlo pues ningún tipo de problema. El que no quiera aceptarlo, pues probablemente optaremos por la indemnización.

La verdad es que ya hay tres, de los 11 adquirentes, que ya firmaron en su momento. Y que ya se les otorgó la cantidad económica correspondiente. Es decir, faltan solo ocho. Y creemos que además el ánimo de los ocho está probablemente en cobrar el dinero.

De todas formas, será de los primeros con los que nos juntemos para intentar agilizar al máximo posible este expediente.

Y por otra parte ¿cómo está la revisión del plan general de ordenación urbana? Porque ¡claro! hablamos de que hay 255 viviendas que pueden ser o podrían ser hipotéticamente legalizables. Pero esa revisión parece que está dando todavía vueltas por... bueno, durmiendo un poco en el sueño de los justos. No, no es así. No es así. Lo cierto es que en estos momentos lo tenemos ya en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial, para efectuar la memoria ambiental. Se les ha efectuado un requerimiento, una serie de documentación adicional que tienen que presentar. Se ha establecido ya una reunión tanto con el ayuntamiento como con el equipo redactor.

En principio esperamos que, en los próximos días, como mucho, semanas, tengamos ya el documento completo para poder efectuar esa valoración.

Y, no obstante, el personal de la propia Dirección General ya está redactando la memoria conforme lo que existe en el propio documento y conforme un poco a lo que de alguna forma se ha manifestado, que va a ser esa documentación adicional que estamos esperando.

Por lo tanto, en cuanto la recibamos será inmediato que tengamos la memoria ambiental. Esperamos que sea en un plazo aproximado de varias semanas, un mes; no creo que sea más el tiempo en el que podamos tener esa memoria ambiental ya aprobada. Y a partir de ahí, el ayuntamiento podría aprobar provisionalmente el plan.

He decir que aquí además nos hemos adelantado de otra forma. Hemos establecido algo que no solemos hacer, que es que, pero bueno, un poco siendo, bueno, siendo, corriendo, ¿no?, la urgencia que tiene este planeamiento general yo creo que merecía la pena y es que hemos dado la posibilidad a los técnicos de urbanismo a que fueran ya mirando el expediente y a efectuar un informe sobre la clasificación de suelos urbanos que ya obran en el expediente. Es decir, esto lo que va a hacer es que un trámite que siempre era a última hora con aprobación definitiva, y que siempre significaba a última hora volver otra vez casi como a comenzar, ¿no? porque siempre hay suelos que se desclasifiquen, ese documento sobre los suelos urbanos ya se ha entregado al ayuntamiento en fechas recientes. Eso quiere decir que ya el ayuntamiento puede empezar a trabajar con él y por lo tanto no va a tener esa pérdida de tiempo a posteriori en el momento final.

Es decir, en Argoños, realmente yo creo que vamos realmente avanzados, hubo también una información pública muy reciente, precisamente para obviar pues un trámite, vamos, una errata que había habido en un procedimiento, respecto a qué había salido a información pública y qué no, y lo cierto es que yo creo que en Argoños una vez que tengamos la memoria ambiental, el ayuntamiento va a tener muy fácil hacer esa aprobación provisional, va a remitirlo a urbanismo que como ya ha determinado sobre los suelos urbanos, pues lo tiene igualmente muy fácil para poder realizar ya su informe. Y yo sí que creo, yo sí que creo que podía ser una realidad este mismo año, eh. Desde luego, con eso estamos jugando y en esa idea tenemos, eh, la idea nuestra seguimos manteniendo como fecha posible de aprobación del plan general de Argoños este mismo año, tal y como nos comprometimos, además con la asociación AMA cuando llegamos al Gobierno en el propio mes de julio del año anterior.

Vale, Arnúero. Bueno pues en Arnúero, aquí tenemos 144 viviendas afectadas que se corresponden con una única urbanización, es la Playa de la Arena. Ya hemos comentado anteriormente que además tenían un ámbito ambiental con un encinar, en una zona costera, bueno, en fin, tenía una serie de valores ambientales que hacían imposible, ¿no?, el hecho

de que fuera, de que se pudiera legalizar cualquier tipo de construcción y que allí el propio ayuntamiento pues optó en su momento por generar un sistema de espacios libres y por crear, ¿no?, un suelo urbanizable delimitado, denominado Tejo 1, y en el cual se pretenden construir esas 102 viviendas ¿no?

Bien, en estos momentos ¿cómo nos encontramos? hemos dicho que la parcela la tenía el ayuntamiento, la compró, la urbanizó, se la cedió al Gobierno, el Gobierno ahora ha hecho el proyecto básico de las viviendas, se lo ha presentado y tenemos ya también la empresa tasadora que es una empresa tasadora de acuerdo con los vecinos afectados y que además está homologada por el Banco de España para efectuar esa tasación de las 102 viviendas.

Si todo va normal, en el mes de julio se va a efectuar esa tasación, es decir, se pondrán en contacto inmediatamente ya casi con todos los propietarios, irán vivienda a vivienda para efectuar la valoración de cada una de las viviendas, se efectuará la tasación individualizada de cada una, se presentarán al Gobierno de Cantabria y a los afectados y a partir de ahí los afectados tendrán ya por fin la posibilidad de decidir. Acepto esa cantidad o pido la vivienda de sustitución que ya hemos presentado anteriormente y que ya conocen todos los vecinos con todo lujo de detalles. ¡Vale! Ellos lo verán y decidirán.

En función de lo que resulte, pues haremos un proyecto definitivo de construcción adecuado a las viviendas que sean necesarias. Haremos ese proyecto de construcción y esperamos, porque tenemos muy avanzado realmente, esperamos tener medio terminado seguro este año y con ese proyecto de construcción procederíamos a licitar la ejecución de las obras.

La idea es que ya el próximo año, probablemente a finales del próximo año pues pueda estar las obras en ejecución, con la idea de que pueda ser una realidad pues en el año 2022 o como muy tarde, como muy tarde en el año 2023. Así viene determinado en el plan de derribos y de hecho así vienen con las cantidades económicas correspondientes.

Vale. Escalante. Bueno, en Escalante hemos comentado también que había un bloque de 32 viviendas que se denominaba Edificio Las Torres. Este edificio el problema que tenía no es que no fuera urbano, porque aquí está en mitad del pueblo, nadie duda de que eso sea urbano. Está justo enfrente del ayuntamiento, casi al lado de la plaza central, una zona, bueno, pues lo más céntrico del municipio. Lo que pasa es que sí que es cierto que en su momento se excedió pues la edificabilidad y la ocupación de esa parcela. rompiendo además un poco, yo creo que es por lo que se recurrió, rompiendo de alguna forma un poco el sistema de calles tradicional que podía tener el municipio de Escalante y rompiendo un poco pues lo que es el casco histórico de ese municipio y que fue, yo creo, lo que dio origen o lo que motivó a esa resolución.

Claro, frente a ello pues el intento de legalización que se efectuó por parte del ayuntamiento y que, además, he de decir, y aquí esto sí que lo siento un poco ¿no?, porque bueno, me refiero al final, todos somos, digo todos, Gobierno también es culpable en este caso concreto porque en el propio plan de derribos del año 2011 fue lo que se dijo como solución. Es decir, que lo que hizo el ayuntamiento fue seguir, ¿no?, un poco el plan de derribos que voluntariamente o que voluntariosamente quizás pues el Gobierno de Cantabria había dictaminado en su día, que era crear una unidad de dotación, para que esa unidad de dotación pues sirviera para ese incremento de edificabilidad, el Ayuntamiento obtenía una serie de equipamientos de alguna forma adicionales y, por lo tanto, eso permitía que la edificabilidad pudiera ser superior.

Sin embargo, cuando pasó a la CROTU, pues se analizó el documento y tanto los servicios técnicos como la propia comisión, dictaminaron, ya digo que en año anterior de que nosotros estuviéramos, se dictaminaron que no, que no era posible esa unidad de dotación, que de alguna forma la edificabilidad existente y la ocupación que se prevé, pues son superiores ¿no? a lo que acepta ¿no? ese núcleo, a lo que existe en el entorno, a lo que de alguna forma pues debería ser lógico y normal desde un punto de vista urbanístico, y que lo que parecía era que hubiera pues algún tipo de desviación de poder para intentar legalizar de forma ex profesa pues esas viviendas.

En base a ello, la CROTU pues dictaminó que no era posible esa legalización y ante ello, el Ayuntamiento, además de una forma bastante curiosa, porque el único que no ha votado a favor de hacer el requerimiento, ni la resolución judicial, ha sido el alcalde, han sido los demás los que han votado para que eso, para que eso se haga, digo el único partido ¿eh?, el del alcalde, y sin embargo, los demás partidos pues sí que se han unido para efectuar un requerimiento, tanto a, tanto sobre el acuerdo de la CROTU en primera instancia, al propio Consejo de Gobierno, y en segunda instancia a los tribunales, y en estos momentos nos encontramos un poco pues a la espera ¿no?, de que se produzcan esas resoluciones.

Creemos que las resoluciones de los tribunales no pueden ser otras que dar conformidad al acuerdo de la CROTU, porque yo creo que estaba bien fundamentado, y no había muchas posibilidades, yo creo, de que sea de otra forma.

Pero, no obstante, ya digo que no es un acuerdo que haya efectuado en mi legislatura ¿eh? Pero, no obstante, pues evidentemente habrá que estar a lo que ellos esperen, mientras tanto nosotros, como creemos que la solución realmente no es posible, lo que si vamos hacer es ofrecer a esas 32 viviendas, cuya topología, cuya tipología de pisos es muy similar a la de los pisos existentes en Arnauero, les vamos a ofrecer la posibilidad de que puedan optar por una de las viviendas de Arnauero, creemos, sabemos, que en Arnauero no va a haber 102 demandantes, para empezar porque hay 30 viviendas que son de una promotora y evidentemente la promotora lo que va a querer es dar dinero, con cual como mucho serán 70 ¿no? y tenemos ahí una serie de viviendas libres que perfectamente podemos ofrecer al municipio de Escalante ¿no?

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1439

Tanto el alcalde de Escalante como el alcalde de Arnúero están de acuerdo con que busquemos ese tipo de soluciones, y en ese sentido pues vamos a ofrecérselo.

Aquellos que digan que sí, pues perfecto. Me imagino que habrá gente ¿eh? no te puedo decir ahora mismo cuantos, pero intentaremos tener esa reunión este mismo verano. Aquellos que digan que sí, pues perfecto, lo que haremos será introducir dentro del proyecto de construcción de las viviendas de Arnúero, y aquellos que digan que no, pues habrá que indemnizarles una vez que se proceda al inicio del derribo correspondiente.

Lo que si esta hablado ya con el demandante, y en principio hay total acuerdo, es a esperar a ese procedimiento, es decir, a efectuar algún tipo de convenio validado en materia judicial, similar al que se efectuó en su día entre ARCA y el alcalde de Arnúero, para el tema de las viviendas de Arnúero, de Isla, dado que la solución es prácticamente la misma.

Aquí tendrán la ventaja de que como ya está el procedimiento mucho más desarrollado, se tardará menos tiempo ¿no? que en, que lo, que lo que llevan ¿no? desde Arnúero en terminar todo este proceso.

Y esta es la solución que nosotros contemplamos para Escalante. Evidentemente, por su puesto, y así lo decimos también en el Plan, si hubiera cualquier tipo de resolución judicial que fuera diferente a la que estamos hablando, porque de repente se diga que tiene que retrotraerse el expediente a la CROTU, que se tiene que valorar de nuevo, que la desviación de poder no existe, que se valore de otra forma, o etcétera, etcétera... pues evidentemente pues lo valoraremos de nuevo y por supuesto que encantados ¿no? de cumplir siempre todas las resoluciones judiciales.

Vale, en consecuencia, y Piélagos. Vamos hablar ya de Piélagos. Bueno pues en Piélagos tenemos 80 viviendas, hay 17 que se encuentran en servicio de protección de costas, hay que decir, porque esto da a objeto de confusión, no son las 17 correspondientes a Cerrias I, sino que son seis de Cerrias I y once de Cerrias II, ¿vale? Es decir, son las que están situadas en la zona costera.

De alguna forma las pastillas que se construyeron se construyeron en sentido perpendicular a la costa, y había una así y otra así, y aquí lo que hace, lo que está en servicio de protección son varias de esta, y varias de esta. Las más próximas a las costas de ambas urbanizaciones.

Esto genera algún tipo de conflicto, porque parece que las diecisiete que están ahora mismo con inminente ejecución de derribo, tengan que ser las diecisiete de servidumbre de protección, cuando realmente no, realmente lo que dice el auto es que sean las diecisiete en esta pastilla.

Es algo que sí que queremos intentar de alguna forma cambiar. Nosotros lo que queremos es empezar a derribar las que están más cercanas a la costa y no empezar a derribar una de las pastillas, que además es la que menos viviendas tiene pegadas a la costa, si no todas aquellas que estén en esa franja de los 100 metros de servidumbre de protección.

Ese es nuestro objetivo y eso es un poco lo que se establece en ese plan. Pero ahí sí que es importante que los jueces pues sean sensibles ¿no? porque ahora mismo lo que tiene determinado es la ejecución inmediata de una pastilla entera, la cual muchas de ellas serían perfectamente legalizables, con la confusión de que el número coincide, son 17 y 17 ¿vale?

El resto de las viviendas, pues el resto de las viviendas la verdad es que están en terrenos claramente urbanos a día de hoy, están rodeadas por urbanizaciones en algunos de los casos también recurridas y que fueron sin embargo dictaminadas favorablemente por parte de los tribunales y que por lo tanto no tienen ningún tipo de problema.

Yo creo que a día de hoy lo que tenemos que esperar es que se apruebe el plan general lo antes posible y en cuanto se apruebe pues evidentemente será posible su legalización del resto de esas viviendas.

¿Cómo está ese plan general, me preguntaréis?, bueno pues ese plan general yo creo que ya la semana pasada dije que se aprobaría en unos días, en una semana, ya está redactada esa memoria ambiental, ya se ha comunicado al ayuntamiento y estará pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria en estos días, no puedo precisar ahora mismo el día porque depende del boletín pero da igual porque los efectos son desde la notificación y ya está notificada esa memoria ambiental al Ayuntamiento de Piélagos.

Con ello ¿qué tiene que hacer el Ayuntamiento de Piélagos? Pues tiene que reformar todas las consideraciones de tipo ambiental, Piélagos es un municipio muy grande donde evidentemente pues hay bastantes cambios a realizar, y a partir de ahí efectuar los cambios, aprobar provisionalmente y demás y demás.

Aquí pues por cómo es el ayuntamiento y porque seguramente en algún momento habrá que tener una nueva información pública, vemos un poco más complicado terminar a finales de este año, siendo todavía posible, si se da prisa el ayuntamiento yo creo que todavía podría ser posible, pero bueno en todo caso si no fuera a finales de este año creemos que es perfectamente posible que sea a principios del año que viene.

Y pasamos a Miengo, bueno en Miengo ya hemos comentado anteriormente que había dos urbanizaciones, una de 90 viviendas de Inmobiliaria Asba, ahí se solicitó incidente de ejecución, ésta fue además una sentencia que fue por un propio requerimiento del ayuntamiento, ayuntamiento que luego tampoco instó demasiado la ejecución y al final ha habido ya un auto de archivo por prescripción correspondiente del poder judicial y por lo tanto está totalmente solucionada.

Y otras 20 viviendas que es en la playa de Cuchía, que aquí si tuviera tiempo me extendería más porque es un caso de estos en el que ves como un tribunal dice una cosa, llega otro y dice otro, luego llega otro y dice otra y al final ahí había una resolución del Tribunal Supremo que decía que el plan parcial era válido, pero, sin embargo, había una orden de demolición que también era válida. Entonces al final se instó a un incidente de ejecución, afortunadamente los jueces fueron razonables y en base a esa sentencia del Tribunal Supremo que decía que el plan parcial era válido se dictó el incidente de inejecución de sentencia.

Por lo tanto, Miengo resuelto. Y San Vicente de la Barquera pues la verdad es que está también prácticamente resuelto, es un tema de una urbanización y exclusivamente ya estamos pendientes donde el plan general además fue recurrido y se obtuvo la validez del plan general, es decir que los jueces han corroborado que el plan general es totalmente vigente, estamos hablando además de una urbanización, esa urbanización se engloba dentro de un sistema general de espacios libres, ese sistema general, bueno pues en estos momentos está desarrollándose mediante una junta de compensación y mediante un proyecto de compensación. En cuanto se acaben todos los trámites que parece ser que será en breve tiempo, pues será perfectamente viable el proceder a hacer un incidente en ejecución y que por lo tanto los tribunales den de nuevo la razón.

Por lo tanto, vemos que es un plan de ejecución que dispone de un anexo económico con un presupuesto realista, factible con las disponibilidades presupuestarias, hemos visto como las cantidades económicas que luego si queréis detalle pues coinciden aproximadamente unas con otras, y que por lo tanto creemos que es posible realizar en esta legislatura si no hay ningún tipo de interferencia ni ningún tipo de cuestión o de incidente de ejecución o de cuestión adicional que pueda surgir en este periodo.

Con ello vamos a trabajar y estamos por supuesto pues a vuestra disposición para cualquier tipo de aclaración o dudas en la siguiente comparecencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor consejero.

Como saben en estos momentos cualquier grupo parlamentario puede pedir la suspensión temporal de la comisión para debatir internamente sobre la intervención del señor consejero, si no hay ninguna petición en este sentido paso a dar la palabra al Grupo Parlamentario Mixto, que tiene diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Lo primero señor consejero, darle las gracias por terminar la explicación de este plan de derribos que inició parcialmente hace un par de semanas ante esta comisión. Fuera de las polémicas de aquella comisión respecto a los plazos de presentación de este documento a la cámara y sobre la importancia de respetar la separación de poderes, que hubo que recordar al Partido Popular, quiero darle la enhorabuena por el trabajo realizado que se resume en este plan del fondo de derribos, gracias al cual por primera vez se acerca de una forma real el final de este traumático proceso para cientos de familias, abierto desde hace varias décadas por errores o malas gestiones cometidas por diferentes gobiernos.

Este plan de derribos explica y clarifica la situación tanto de aquellas viviendas o áreas que están en trámite para su futura legalización; esperemos que así sea. Y de aquellas viviendas que por su casuística no son susceptibles de ser legalizadas, como son las 144 viviendas de La Arena de Arnauero, que están en un suelo clasificado con un sistema general de espacios libres, de los cuales como usted ha comentado ya se han demolido las 42 que estaban en fase de ejecución, no se habían terminado.

Las 32 viviendas de Escalante, en el edificio de Las Torres, fue una edificabilidad muy superior a los colindantes, que no respeta digamos el entorno existente. Y donde sí que es cierto que posteriormente se podrán edificar nuevas viviendas, pero acorde un poco al entorno del pueblo.

Las 17 viviendas de Piélagos correspondientes a Cerrias I y II, que invaden abiertamente la protección de costas, la servidumbre. O las 11 viviendas de La Llama.

En total, 204 viviendas que no son susceptibles de legalizar. De las cuales, 42 correspondían a las que están en fase de ejecución que ya se demolieron. Por tanto, un total de 162 viviendas que como dice el plan, habrá que ir demoliendo en la medida que se indemnice o se entregue una vivienda de sustitución a sus propietarios.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1441

Centrándome en estas 162 viviendas, quería hacerle una serie de preguntas. En el caso de las viviendas de Escalante, la regulación del ámbito dará lugar a la construcción de un número de viviendas inferior a las existentes, por ajustar la edificabilidad. Que entiendo podrían servir, aparte de las familias, como viviendas de sustitución en lugar de las viviendas propuestas en Arnúero.

Me gustaría saber si han valorado esta posibilidad. Y si la han descartado, los motivos por los cuales lo han hecho.

En el caso de las viviendas de Argoños, correspondientes a Las Llamas 2, se contempla además de la indemnización a los propietarios, la posibilidad de una sustitución, al especificar que será sin perjuicio de ofrecer viviendas de sustitución, en este u otro ámbito, pero no especifica nada más.

Quería saber si ya están trabajando con una ubicación concreta, o simplemente lo han recogido para dejar abierta la posibilidad de poder buscar esa posibilidad el día de mañana.

Por otro lado, en el caso de Cerrias I y II, no se ha dado la posibilidad a los propietarios de viviendas de sustitución, con los desacuerdos que esto puede llevar referente a las valoraciones en las tasaciones de las viviendas y los perjuicios que puede crear algunas familias.

Me gustaría nos explicara el motivo por el cual en estos casos no se les ha dado la posibilidad de una vivienda de sustitución, o no se ha dejado como en el caso de Argoños esa posibilidad abierta, para ver si el día de mañana se encuentra suelo o es viable hacerlo.

Por otro lado, quería preguntarle también referente a los 326 convenios firmados, donde el Gobierno de Cantabria tiene responsabilidad exclusiva o solidaria, siendo 162 las viviendas que aparentemente si todo sale bien habrá que demoler. Le agradecería nos especificara cuántas de estas 162 viviendas tiene suscritos los convenios.

Y respeto al resto de convenios, dejando fuera a los 42 que se podrían haber firmado de las viviendas ya demolidas de Arnúero. Si estos se corresponden a acuerdos anteriores cuando aparentemente no se iba a poder legalizar todas ellas. O están centradas en municipio en concreto porque se piense que el desarrollo del plan; pues bueno, puede ser más problemático que otros.

Por otro lado, y para concluir, quería preguntarle referente a las sentencias de derribo, cuya responsabilidad se atribuye exclusivamente a los ayuntamientos. Como usted sabe, la creación de los convenios fue muy importante para los afectados, ya que daba protección a los derechos de las familias que habían comprobado de buena fe y se encontraban que su casa, que era su proyecto de vida, se iba a derribar.

Ahora mismo, pese a este plan de derribos todavía hay muchas familias que se encuentran en esta situación desamparadas, y con la única posibilidad como usted nos aclaró hace un par de semanas de imponer una reclamación a la administración el día que se queden sin viviendas. Reclamación a la administración que todos sabemos el coste económico, emocional y temporal que puede ocasionar a esas familias.

Por eso, por parte de este Parlamento y del Gobierno de Cantabria, creo que no podemos decirles a los ciudadanos, a estas familias que han comprado de buena fe y que van a perder su casa, que el problema no es nuestro y que reclamen a la administración. No podemos.

Les pido que valoren, que estudien cómo articular poder firmar convenios con estas familias que les garantice sus derechos, al igual que se les ha garantizado alrededor de 200 familias que se les va a derribar la vivienda.

Estúdienlo y proponga soluciones. Tal vez una de ellas sería ampliar el adelanto del pago de las obligaciones de los ayuntamientos a aquellos casos en los que la responsabilidad también sea exclusivamente de los ayuntamientos y no solo cuando la responsabilidad es exclusiva del Gobierno o es solidaria del Gobierno y de los ayuntamientos.

No lo sé, lo que está claro es que desde el Parlamento y desde el Gobierno de Cantabria hemos de dar una solución señor consejero a estas familias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor diputado.

Muchas gracias tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, diez minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente, buenos días señorías.

Bueno, quiero comenzar mi intervención agradeciendo al consejero sus explicaciones que además creo que han sido extensas y concretas, lo cual se agradece en un tema tan complejo como este.

El plan de derribos que ahora estamos tratando, cuyo objetivo es garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno de Cantabria derivadas de las sentencias que lleven aparejadas órdenes de demolición de edificaciones ilegales y que actualiza la propuesta de septiembre de 2011 de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, y de los ayuntamientos de Argoños, Arnauero, Escalante, Miengo, Piélagos y San Vicente de la Barquera, afectando a viviendas e infraestructuras ya ejecutadas por los efectos de sentencias judiciales, nos parece una hoja de ruta muy interesante.

Ahora bien, desgraciadamente los derribos en nuestra comunidad autónoma no es un tema nuevo, sino que es un problema generado hace ya demasiados años por las propias administraciones, las cuales a día de hoy aún no han sido capaces de dar una solución a los verdaderos sufridores y paganos de esta situación que son las familias que en su día pusieron sus ilusiones, ahorros en la adquisición de una vivienda en lugares concretos donde desarrollar su proyecto de vida.

Hoy estamos en esta comisión para conocer de la mano del consejero los detalles del llamado fondo de derribos para lo que entendemos puede ser un paso más y esperemos que definitivo hacia una solución que ponga punto y final a una situación compleja y frustrante.

Es verdad que se han ido dando pasos en este tiempo por parte de las administraciones para el cumplimiento de las sentencias, así fruto de ello es que expedientes como el de Miengo, que se comentaba antes, ya estén resueltos, así como la aprobación recientemente en este Parlamento de la modificación de la Ley del Suelo con el fin entre otros de servir de instrumento para agilizar la resolución de este tipo de situaciones.

Pero aun queriendo ser optimistas tenemos dudas de que no quede un camino más largo de lo que se recoge en la temporalidad de este fondo de derribos que se reduce a 2020-2023.

Vista la propuesta del calendario para las actuaciones a ejecutar y llevar a cabo, estamos de acuerdo en que se comience por las ejecuciones de demolición en las cuales la calificación del suelo no permite ni permitiría en un futuro su edificación, es decir, donde el planeamiento previsto no permita su reconstrucción y dar más tiempo a la ejecución del resto de expedientes a la espera de la aprobación definitiva para aquellos planes generales que se encuentran en revisión.

Aprobación de planes generales que esperemos que no sigan la tónica de que se eternicen en su tramitación y cuya aprobación por los ayuntamientos se asemeje a una misión imposible.

Es una necesidad imperiosa y en eso creo que coincidimos todos los grupos, que se dé la máxima celeridad a la tramitación de los planes urbanísticos de los distintos municipios afectados y así acabar con la incertidumbre de las familias.

Desde Ciudadanos consideramos que este plan de derribos supone un paso adelante, positivo sin duda que servirá para avanzar y dar cierta seguridad a los afectados, pero que ahora hace falta que se pueda materializar y no se quede en una simple hoja de ruta que se convierta en papel mojado. Se habla de muchos plazos de la previsión de que se apruebe un plan general en determinada fecha en una u otra, pero no hay nada concreto y además también estamos al albur de las decisiones judiciales que son determinantes. Por ello somos optimistas, pero también con cautela ya que este es un asunto en el que se han dado muchos retrasos y se han quedado muchas veces los objetivos por el camino.

Insisto en que nos parece una hoja de ruta positiva y que esperemos que se pueda materializar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista, Javier García-Oliva, diez minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias señor presidente. Señoras y señores diputados.

Bien, en primer lugar, agradecer al consejero las explicaciones que haya acudido por voluntad, por iniciativa propia a dar estas explicaciones, yo creo que esto es importante que los diputados tengamos información de primera mano y actualizada de asuntos, en este caso que son de indudable importancia ¿no?

Yo creo que la Consejería está haciendo un buen trabajo. Creo que se está trabajando en serio. Creo que se está avanzando en un tema que a nadie se le escapa que es muy complejo y que viene de atrás.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1443

Creo también que en la pasada legislatura se hizo un buen trabajo. Y creo también que en la anterior legislatura; en ese caso estaba el Partido Popular; también se hizo un buen trabajo.

O sea, vamos avanzando en un tema muy complejo, muy dificultoso porque hay que dar respuesta a unas resoluciones judiciales, tenemos unas tramitaciones que no son precisamente sencillas ni simples, llevan tiempo. Pero se avanza.

Yo creo que además el denominador común es compartido por todos. Y está en el frontispicio de la acción del Gobierno y del anterior Gobierno cuando tuvo responsabilidades, que es minimizar los perjuicios que se están haciendo a los afectados, e intentar dar una solución que sea lo menos gravosa tanto para la comunidad autónoma como para las arcas regionales.

Por lo tanto, yo creo que buen trabajo. Y que se avanza adecuadamente.

Pero es un tema como decía que viene de hace muchos años, demasiados años. Y yo creo que debemos extraer de ahí una serie de consecuencias o de análisis de qué es lo que ha pasado.

Lo que ha pasado desde hace tres legislaturas hasta ahora, que le correspondía la responsabilidad al Partido Popular, y luego a la coalición Partido Regionalista-Partido Socialista, lo que ha habido es un cambio en la voluntad política. Cambio de la voluntad política de cumplir las sentencias. Eso es ineludible.

Hasta entonces han pasado muchísimos años que francamente; yo no dudo que no se quisieran cumplir las sentencias, pero la verdad que los signos que se daban en ese sentido eran bastante difusos y a veces imperceptibles. Entonces, ha habido un cambio de voluntad política. Las sentencias hay que cumplirlas, sí o sí. Lo que no se puede estar es echándole la culpa al empedrado, o matando al mensajero, o intentando disparar con quien en el ejercicio de los derechos ciudadanos denuncia una situación que luego, efectivamente, se demuestra que es ilegal y que por lo tanto tenía razón. Y así nos hemos pasado muchísimos años.

Hubo ese cambio, que me parece sustancial, de las sentencias; el ordenamiento jurídico hay que cumplirlo, las sentencias hay que cumplirlas. Y vamos a ver cómo se cumplen en un tema que es absolutamente, o muy muy complejo.

La segunda enseñanza que yo creo que hay que sacar de todo este desgraciado asunto de los derribos en Cantabria, que tiene poco parangón en otros ámbitos, por su magnitud y sus características. Pero la otra consecuencia que yo creo que hay que sacar es que la liberalización del suelo, o la desregularización urbanística, no conducen a nada bueno.

No sé si me equivoco, a lo mejor el consejero me puede corregir. Pero todas estas sentencias de derribo, todos estos procedimientos judiciales vienen de antes de la aprobación de la Ley del Suelo de Cantabria de 2001. Si no son el cien por cien, son el noventa y tantos por ciento. Y antes había una laxitud urbanística que era ya casi propia del paisaje de nuestros ayuntamientos y de nuestra región. Construir, luego legalizar de cualquier manera y tal y cual. Eso no puede ser.

No puede ser. Se han demostrado las consecuencias de eso. Y además es que, aunque quisiéramos que fuera así, afortunadamente, afortunadamente ya Europa no termina en los Pirineos. Es decir, que ya hay una legislación europea, hay un proyecto europeo, eh, donde hay cosas que están protegidas, hay cosas que están reguladas, hay un modelo de desarrollo que tiene que ser sostenible, acorde con una serie de principios que ya no se pueden poner en duda. Entonces, no podemos ir por otro camino. Yo creo que ésa es una enseñanza que hay que tener muy presente.

¿Qué viene, qué viene a partir de ahora? Bueno, pues yo espero que se hayan aprendido algunas enseñanzas de todo esto, porque tenemos por delante un reto o un hito que va a ser importante, que es la Ley del Suelo, la revisión que se va a traer a este Parlamento supongo que dentro de poco de la Ley del Suelo. Y el Plan de Ordenación del Territorio.

Yo ya he manifestado en alguna ocasión la inquietud que me produce algunas declaraciones, o algunas manifestaciones, no oficiales; pero bueno, que se van dejando caer en el sentido de regularizar lo que es el urbanismo o la construcción en suelos rústicos del ámbito rural, como si eso fuera la solución para incentivar el crecimiento económico, o potenciar el desarrollo económico, o evitar el vaciamiento de las áreas rurales.

No caigamos, por favor, otra vez en el mismo error; porque es que vamos acabar en el mismo sitio. Si vamos por ahí, vamos acabar en el mismo sitio.

Aquí no se trata de que no se pueda tocar nada, no se trata de que no puedan crecer cualquier núcleo rural, cualquier ciudad, cualquier pequeño pueblo, cualquier asentamiento. Claro que se puede crecer, pero no caigamos otra vez en el error de regularizar, pensar que hay una necesidad de nueva vivienda en los ámbitos rurales cuando en nuestros pueblos están cayendo las viviendas tradicionales de los centros, no vayamos por ese, por esa línea porque acabamos en el mismo sitio con otra vez sentencias ¿eh? Ojito a lo que puede venir si nos equivocamos de camino.

Nosotros, en el grupo nuestro lo tenemos claro cuál es el modelo de desarrollo rural y cuál es el modelo de desarrollo urbanístico que sea homologable a las tendencias que hay en toda Europa, afortunadamente. Y ya de las que no nos podemos, ni debemos, sustraernos. No somos otra cosa distinta que un país que aspira a ser perfectamente homologable en Europa.

Y una última cuestión, de todo esto que ha pasado, y que yo creo que vemos la ley al final del túnel y yo confío en sus planteamientos y en el trabajo que se está haciendo en la Consejería; porque me consta que es serio, es riguroso y es intensivo ¿Qué podemos hacer para que esto no vuelva a ocurrir más allá de esto que viene en la ley del suelo, o el PROT y tal, ¿no? Es decir ¿se puede... -y esto es una pregunta que le dejo al señor consejero encima de la mesa- visto que todo esto no ha producido responsabilidades políticas ni técnicas ni de ningún tipo, ochocientas y pico viviendas con sentencia de derribo, no ha habido ninguna responsabilidad política, no ha habido ninguna responsabilidad técnica ¿no habría que replantearse a lo mejor el trabajo, la composición o la forma de actuar de algunos órganos como la CROTU, o algún otro órgano? Simplemente buscando seguridad. Seguridad, que no pudieran volver a cometerse estas cuestiones, que se da una licencia y que luego resulta que es manifiestamente ilegal.

Simplemente lo dejo ahí. Sin que ello supusiera incrementar trámites, ni más pasos para aprobar; no, no, no, incluso todo lo contrario. Simplificar, hacerlo directo y tal.

Pero a lo mejor había que repensar un poquito el funcionamiento de algunos órganos o algunos estamentos. Simplemente, no lo sé ¿eh? Pero quiero dejarlo en el aire.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor diputado.

Muchas gracias. Tiene la palabra Íñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señor presidente. Buenos días consejero.

Voy hacerle cuatro o cinco comentarios y algunas preguntas sobre lo que ha venido a contarnos.

Pero sí me gustaría dejar clara una idea antes de entrar en el contenido, y tiene que ver con las formas.

Nosotros, el Partido Popular, no ha tenido ni ha mantenido ningún conflicto de competencias con el Gobierno. Solicitar, presentar unas preguntas para que un consejero venga a contestarlas no es un conflicto de competencias entre el Parlamento y el Gobierno. Es justamente el ejercicio de las competencias del Parlamento, y el ejercicio de las competencias del Gobierno.

Y nosotros en su momento, un veintiocho de enero... -perdón- un 28 de noviembre de 2019, presentamos unas preguntas que se han contestado la semana pasada. Por la razón que fuera; porque ha habido un retraso, hubo un retraso primero, luego ha habido la pandemia, por lo que fuera. Nosotros presentamos unas preguntas un 28 de noviembre y se han contestado creo que ha sido el tres o el cuatro de junio, el tres de junio.

Y junto con las preguntas de noviembre; en enero, el veintinueve de enero, registramos una proposición no de ley, en la que pedíamos que este documento que el consejero ha presentado en el Tribunal Superior de Justicia y que hoy ha venido aquí a contarnos, nos lo hubiera venido a contar primero ¡Fíjese usted que conflicto de competencias! Es que a lo mejor lo que pasa, señor diputado del Grupo Mixto, es que usted no sabe para qué sirve el Parlamento; o usted no lo sabe, o no lo quiere saber, o no le gusta. Porque yo no creo que en ningún otro grupo esto genere ningún conflicto.

Es decir, debido a la suspensión de las actividades ordinarias del Parlamento, el consejero ha registrado el plan en el Tribunal Superior de Justicia antes de hacerlo aquí. Vale, bien, tampoco se cae el mundo. Pero nuestra propuesta, y creo que era razonable, era que esta explicación la diera primero aquí y se va luego mucho mejor a los tribunales cuando uno va arropado por el consenso del Parlamento, mucho mejor.

Pero de verdad que debió de faltar usted a clase el día que explicaron el tema de la separación de poderes. En este sistema, en el sistema democrático, esto funciona así; en el sistema democrático esto funciona así. El Parlamento controla la acción del Gobierno y la impulsa. Esto en el sistema democrático. Estudie esos temas otra vez porque siguen vigentes en algunos países desde hace 200 años.

Bien. Hecha esta aclaración, señor consejero, los primeros diez minutos de su intervención, 10-12 o 13-14, lo he escuchado con cierto estupor; porque venía usted... Luego lo ha explicado un poquito y lo ha arreglado, ya lo he entendido. Pero claro, toda la primera intervención, toda la primera parte de la intervención se trataba de explicar; además me hacía gracia el uso de los tiempos verbales porque lo hacía en pretérito perfecto; es decir: se ha aprobado el Plan de Miengo que ha permitido que se ha regularizado la situación de las viviendas de Miengo, se ha derribado 42 de las 1442 viviendas de

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1445

Arnuelo. Claro yo lo estaba escuchando y digo: se ha aprobado el Plan de Miengo, en 2015; se han demolido 42 viviendas en Arnuelo, en 2010. Entonces digo bueno... Se han abonado los daños por indemnización moral, en 2016. Se han firmado los convenios con los propietarios, en abril de 2015. Es decir, lo estaba contando usted de una manera que parecía que lo estaba haciendo usted la semana pasada y todo esto viene de muy atrás.

Entonces, bueno, luego ha explicado que se trataba de situar un poco la idea de que en todo este tiempo no se había estado sin hacer nada. Pero conviene ser muy precisos cuando se habla de todo esto, sobre todo porque hay muchas personas afectadas, hay muchas familias y hay muchos corazones dentro de estas casas. Y si cuando hablamos, no hablamos con propiedad, les faltamos al respeto. Y si cuando no hablamos con propiedad les faltamos al respeto, les duele y les hiere y tienen todo el motivo para sentirse dolidos; porque, aunque se han dado pasos, en 2015, 2016, en 2010 en su día, aunque se han dado pasos, en su conjunto el comportamiento de las administraciones públicas a ciertas familias ha sido muy lamentable, en su conjunto.

Todo el mundo ha intentado arreglarlo, antes que usted el Sr. Mazón; después del Sr. Mazón, el Sr. Javier Fernández; después del Sr. Javier Fernández, Rosa Eva Díaz Tezanos; ahora usted. Todo el mundo ha intentado arreglarlo, pero en su conjunto, y estaremos de acuerdo, el balance ha sido lamentable; porque han pasado 20 años en algunos casos, han pasado 26 o 27 años en otros casos y esto está muy lejos de solucionarse.

Evidentemente, está menos lejos que hace 10 años. Pero decía antes el diputado García-Oliva que se ha ido avanzando... No sé qué expresión utilizaba. Se va avanzando, se ha hecho un buen trabajo. Bueno, yo creo que se va avanzando muy lentamente. Tan lentamente, fíjense, que muchas de estas familias, muchos de quienes compraron estas casas se han muerto. Es duro decirlo. O sea, no estoy haciendo demagogia. Es la verdad. Es decir, muchas familias se han quedado por el camino.

Y yo creo que vivir también 20 años en una casa que no sabes si te van a tirar es muy duro, es muy duro. Y esto ha roto los nervios de muchas familias. Y ha afectado a su propia salud. Y es lógico. Porque disgustos de estos

Claro, leer una mañana en el periódico que tiran tu casa en un mes. Y resulta que de la administración no sabes nada. Tú sabes que se van dando pasos.

Quiere decir que todos los temas, cuando hablamos de cualquier tema, creo que hay que ser serios y rigurosos, pero creo que en temas como este hay que ser impecables. Tenemos que ser impecables porque estamos hablando de más de 500 familias, de 550 familias, que esto es muy importante; yo le digo siempre, pero creo que hay que recordarlo todas las veces que hablemos de ello. Que compraron esas viviendas de buena fe. Es decir, que esas ilegalidades que se explicaba antes que se cometieron, no las cometieron ellos, las cometieron otros, quienes les vendieron las casas, o quienes autorizaron esas obras y otorgaron las licencias tanto en el ámbito municipal como en la Comisión Regional de Urbanismo, edificaron aquello y les vendieron las casas. Pero esta gente no tiene culpa de nada. Compraron unas casas que vieron en venta, y resulta que el problema es de ellos ahora. No el problema, pero sí las consecuencias.

Señor consejero. Básicamente, esto que usted nos ha contado hoy es el Plan de 2011. Es el Plan de 2011. Entonces, claro, la situación de las casas; las casas no cambian de ubicación del 2011 al 2020, evidentemente, los problemas de 2011 son los problemas de 2020. Pero nos parece que se incorpora muy superficialmente lo que pueden ser realidades nuevas, en relación con la situación de los afectados por las sentencias de derribo. Alguna le han planteado ya.

Por ejemplo, quienes tienen la cobertura de un convenio con la administración, aquellos modelos de convenio que empezaron a firmarse en abril de 2015, que se firmaron en abril de 2015 de manera masiva. Y que algunos se firmaron a continuación. Es decir, quienes tienen la cobertura de un convenio; bueno, yo creo que tienen algo ganado. De hecho, creo que fue el gran paso que se dio en este tema, fue la firma de esos convenios; porque por primera vez los afectados tenían un derecho al que acogerse. Un derecho reconocido por la administración, expresamente mediante un documento.

Pero por ejemplo es una realidad nueva respecto al 2011, que yo creo que su explicación aborda muy superficialmente, por ejemplo, la situación de quienes no han podido firmar esos convenios. Quienes tienen el convenio han pactado con la administración; que o bien se dan los pasos para poder regularizar la situación legal de las viviendas, o bien se les entrega una vivienda de sustitución de valor y tipología semejante, que de eso voy a hablar luego; o bien se le indemniza con carácter previo a su expulsión de su casa para el derribo. Pero esa es la cobertura, el derecho que tienen reconocidos quienes firmaron el convenio.

¿Y los que no lo firmaron? ¿Van a tener que acogerse a procedimiento ordinario, que significa que una vez que te sacan de tu casa y la derriban, inicias un pleito en los tribunales? O no, inicias primero el proceso de la responsabilidad patrimonial en la administración y luego acabas en los tribunales, y siete años después te indemnizan.

Yo creo que esto merece un tratamiento con un nivel de sensibilidad equivalente a la magnitud del problema.

Le decía que es el plan de 2011, que no incorpora prácticamente las novedades, o la realidad de los cambios que se han producido hasta hoy. Es el plan de 2011 salvo en Escalante; porque en Escalante siempre, tanto en la legislatura en que se trajo a aprobación al Parlamento, una ley de medidas urgentes; que luego los tribunales anularon; pero bueno, ustedes dos estaban en la Administración -creo- usted estaba en obras públicas y usted en medio ambiente; es decir, yo creo que aquella ley fue de julio de 2009, o por ahí, si no recuerdo mal.

Es decir, tanto en aquellas iniciativas que se dieron durante el mandato de José María Mazón, como en el plan de 2011 que presentó en esta tribuna el consejero Javier Fernández del Partido Popular, como después de nuevo Mazón, siempre se contempló la vía de regularizar la situación de Escalante. Porque, efectivamente, era una licencia ilegal como así lo establecieron los tribunales, porque se gestionó mal el volumen y la ocupación de los terrenos; en fin, se gestionó mal. Se hizo mal, por eso la tumbaron; no es por un capricho, evidentemente nada es por un capricho. Pero siempre se trabajó en la idea de que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Escalante pudiera regularizar eso.

Durante toda la tramitación del plan, el Ayuntamiento de Escalante contempló esa opción. Y solo cuando se procede a la aprobación provisional, aparece un informe técnico en el que habla de que computar o establecer los parámetros urbanísticos de esas parcelas como lo hacía el Plan General de Ordenación Urbana de Escalante, significaba una desviación de poder; que yo creo que es una valoración, un juicio de valor que excede el ámbito de un informe técnico.

Y ocurre que usted da por bueno que en Escalante no se pueda hacer nada para regularizar eso. Y a continuación salta digamos de la respuesta A, que era la posibilidad de regularizar, pasa a la fase B, que es vivienda de sustitución. Pero amigo, las 32 viviendas de Escalante, usted propone compensarlas en Arnüero, y yo creo que esa es una mala decisión consejero

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Tiene que terminar señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Termino ahora mismo.

Yo creo que es una mala decisión. Además, dice que el alcalde de Escalante está de acuerdo, por eso me sorprende enormemente. Es decir, Escalante se permite el lujo de que 32 familias de Escalante, o 25, las que sean, se marchen a vivir a Arnüero porque Escalante no da una solución a su problema. A un problema que originó el ayuntamiento. Me sorprende enormemente.

Y también hoy como novedad dice que también en Argoños plantea la posibilidad de compensar con las viviendas de Arnüero; cosa que es más disparate todavía, porque ocurre el mismo problema que les lleva de Argoños a Arnüero, pero ocurre otro problema; usted, el convenio dice: vivienda de sustitución equivalente en valor y tipología, en características. ¿Uno que tiene un chalet en Argoños, le va a dar usted un piso en Arnüero? Yo creo que estas soluciones tendrían usted que trabajarlas un poquito más.

Y luego, por último, y termino ¿dónde está la clave de todo? En los planes generales. En el Plan General de Argoños y en el Plan General de Piélagos.

¿Por qué? ¿Por qué la clave está en el plan general? Porque se da el absurdo de que, si no se aprueba este plan general a tiempo y hay que demoler doscientas viviendas en Argoños, después de podrá volver a construir encima de esas parcelas. Y es un auténtico disparate para la gestión de los recursos de la administración, para el dolor de las familias y para todo.

Entonces, bueno ¿2020 aprobado el plan de Argoños; 2021 el plan de Piélagos? Vamos a ver si es verdad. Porque ahí está el ochenta, el noventa por ciento de la solución. El corazón de la solución está en la aprobación de esos planes generales.

Pero -insisto- le pido una reflexión acerca de esta idea de compensar a los vecinos de Escalante con viviendas en Arnüero. Creo que Escalante no se puede permitir eso, ni esas familias creo que lo vayan a querer, o no muchas de ellas.

Y más disparate lo de Argoños; es decir, derribar chalets en el Camino del Portillo para dar un apartamento en Arnüero. Yo creo que eso no tiene ninguna compensación, habrá que buscar otra solución para esos casos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra para finalizar el turno de debate, el señor consejero de obras públicas, José Luis Gochicoa. Cuando procedan a desinfectar el atril.

Sí, perdóneme Pablo. Tiene la Pablo Diestro por diez minutos, por el Grupo Regionalista. Disculpa Pablo.

EL SR. DIESTRO EGUREN: Bueno, buenos días a todos.

En primer lugar, agradecer al consejero, yo creo que ha hecho una exposición muy detallada, muy pormenorizada y que va al detalle. Se ve que como ha dicho, yo creo que es un proyecto de alguna manera de legislatura, que se ha cogido el toro por los cuernos desde el primer día que se ha ocupado el cargo de consejero en esta legislatura y así se ve.

Lo que no entiendo es que de nuevo el Sr. Fernández vuelva a darnos la pataleta de la convocatoria de la otra... De que si esto no viene a cuento, que si primero habría que venir al Parlamento. Yo creo que estamos todos los grupos además de acuerdo en que el procedimiento ha sido el adecuado, ha sido el adecuado, ha sido el adecuado. Primero se ha tratado con los afectados, con el tribunal, y luego se viene a dar cuenta al Parlamento. Es nuestra labor de control, y que estoy seguro que no será la primera comisión que hagamos para este aspecto, que hagamos unas sesiones continuadas de control de cómo se van ejecutando este plan de derribos y es como debe ser. Pero bueno, yo entiendo que está en su labor de hacer esa pataleta porque queda muy feo, pues hacer una convocatoria que ya no venga a cuento, y que aun así se insista en que haya que celebrarla por tener ese momento de supuesta gloria. No entiendo.

En cualquier caso, comparto su exposición, de verdad y eso se lo digo de corazón de, del sentimiento que deben de tener estas familias que llevan sufriendo tantos años por esta situación que de verdad yo creo que todos los que lo están pasando saben lo que debe de ser. Yo creo que nosotros nos podemos hacer una idea, pero el sufrimiento debe de ser enorme. Y por eso también pues se han mostrado realmente como ha dicho el consejero y como he podido leer en la prensa en diversos comunicados, un poco escépticos una vez más, ¿no? Pero yo creo que en esta ocasión se ponen sobre la mesa algo que en las otras anteriores no se había puesto, es el tema de plazos concretos y sobre todo presupuestos. Yo creo que a medida que vayamos pasando esta legislatura y como ha confirmado de nuevo el consejero en su exposición que él ve factible que pudiera resolverse a lo largo de estos tres años que nos quedan.

Pero si bien es cierto, claro, es muy importante toda la tramitación municipal, no solamente la administración, el Gobierno debe de ser ágil, debemos ser todos ágiles.

Y por eso simplemente quería hacerle una pregunta, por algo que quizá también favorezca también para todas estas tramitaciones y es la nueva ley del suelo, que se nos anunció que vendría al Parlamento en los primeros seis meses de este año; entiendo que por el coronavirus pues va a sufrir un retraso. Pero nos gustaría que nos informase también acerca de en qué situación se encuentra y cuándo prevé que pueda venir al debate parlamentario, que en todo caso será después del verano, claro.

Nada, pues muchas gracias y quedamos a la espera de que resuelva las dudas que le han formulado los demás grupos, que también estamos interesados en conocer su respuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias Pablo.

Ahora sí, tiene la palabra el señor consejero, José Luis Gochicoa, turno de cierre, treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Muy bien, pues muchas gracias a todos.

En primer lugar, bueno, de alguna forma por los agradecimientos que se han dado y por el tono de la intervención, que yo creo que ha sido positivo en todos los grupos políticos. Y yo creo que eso es importante en un tema como este, como es el tema de los derribos, en donde lo que yo creo que tenemos que reflejar es un poco de unidad ante los afectados, y sobre todo intentar entre todos, ¿no? Porque al final, evidentemente, si todos ponemos de nuestra parte será más fácil el poder buscar la solución y el poder que al final los tribunales, incluso también la propia sociedad, pues apoye ¿no? un poco pues este plan y de alguna forma establezca que es algo necesario, que es algo útil y que puede dar una solución al final de legislatura a todos los problemas que estamos, o que están teniendo y que ya llevan demasiados años. Desde luego mis palabras de agradecimiento antes que nada a todos.

Bien, si vamos un poco, pues por intentar aclarar, ¿no?, las diferentes cuestiones que se han suscitado. Comenzamos por VOX. Bien. Efectivamente, pues se habla de, en Escalante, la posibilidad de que sea un número de viviendas inferior, ¿no?, que se pueda construir en esa parcela, ¿Qué pasaría? ¿Si se podría o no se podría generar viviendas de sustitución? La verdad es que es una pregunta que, de alguna forma, no exactamente así, pero yo creo que ha sido también suscitada incluso también por Ciudadanos y por PP, en el sentido de si existe, ¿no?, esa posibilidad de que, qué pasa con esa parcela ¿qué podemos hacer con ella?

Bien, nosotros claro, nosotros ahora mismo, el Gobierno de Cantabria no tiene suelo. El suelo lo disponen los ayuntamientos, ¿no?, normalmente, que son los órganos que tienen de alguna forma la gestión, ¿no?, del suelo, los que suelen tener un patrimonio municipal. Y la que, en sus planeamientos pueden disponer, ¿no?, pues que haya determinado tipo de suelos que puedan cederse, ¿no?, para determinado tipo de usos.

Nosotros en Escalante, ahora mismo lo que hay es un recurso judicial, no hay ningún otro tipo de solución. Un recurso judicial y ni siquiera sabemos si el plan general de Escalante se aprobará. Aunque lo tienen fácil, o sea, que me refiero que, directamente eliminando el recurso, poniendo en vez de 32, el número que resulte, que serán 15, 12, 20 las que sean, ¿no?, el número de viviendas que resulte de una ordenación razonable en ese ámbito y que vuelva a pasar por la CROTU y que eso sea posible, pues evidentemente, sería factible y no habría ningún problema. Claro, imaginaros que en vez de viviendas se decide que sea equipamiento, o no se aprueba el plan. Yo no puedo contar ahora mismo con un futuro de que en estos momentos no dispongo de más datos ¿vale?

¿Es posible que eso pudiera servir para viviendas de sustitución? Yo más bien lo plantearía, fíjate, por los tiempos ¿eh?, por los tiempos. Pensando en algo así lo plantearía más de otra forma, lo plantearía más en el sentido de decir, vamos a dar, porque claro, al final, si los jueces ven que se tardan 20 años en derribar, al final se acaban poniendo nerviosos y este tipo de soluciones como dependen de un plan que todavía no está aprobado, para que luego sobre él, primero se derribe, se indemnice, y haya un periodo de tiempo para que luego se pueda construir, y ¿Qué pasa con esas personas ese tiempo? Probablemente. Probablemente sea más ágil establecer en ese tipo de supuestos pues la entrega económica correspondiente y que luego hubiera algún tipo de derecho de adquisición preferente, si efectivamente esas viviendas acaban en suelo público, vale, y por lo tanto las tiene o bien el Gobierno o bien el ayuntamiento y de efectuar algún tipo de derechos de adquisición preferente, pues a aquellos que hayan sido, o que hayan sido objeto, no de demolición.

Probablemente sea más ágil, a lo mejor, o más cercano que lo otro. Que también puedan examinarse de ello, lo que pasa es que para eso necesito que haya algo, que haya algo, que haya un plan general que de alguna forma determine ya algo, porque además se podría aprobar este mismo año, eh, ese plan general, no hay ningún tipo de inconveniente.

Tenían que adaptarse al informe de medio natural que tampoco era especialmente, de alguna forma, vamos, que era positivo, que no tenía, había consideraciones, pero que eran bastante razonables y no, y exclusivamente era el tema de la dotación esta, es decir que era un plan que se podía aprobar con relativa prontitud. Pero claro, sí que es cierto que hace falta tener la idea clara y que la voluntad política del ayuntamiento, pues sea unívoca hacia donde queremos ir.

Yo por mi parte no habría ningún tipo de inconveniente en establecer que, pues esa triple opción y, de hecho, de alguna forma se esboza un poco en el plan, pero sin llegar a decirlo de forma expresa.

Argoños, Las Llamas 2 ¿en qué ámbito? Bueno ahí el Ayuntamiento de Argoños, evidentemente en el mismo ámbito ahí sí que es imposible, porque pasa a ser suelo rústico, y por lo tanto ahí no es viable construir ningún tipo de vivienda, pero sí que el Ayuntamiento de Argoños sí que tiene una parcela que se obtiene, creo que por gestión, o sea que me refiero que...pero bueno, que de igual forma tiene una parcela en el plan general que no está exactamente en ese ámbito, pero bueno, Argoños es pequeño, tampoco es que sea muy diferenciado, y dónde sí que se permiten una serie de viviendas de construcción en el mismo. Entonces, ¿y qué pasará? Al ser municipal, en un tiempo también lejano, en un tiempo también lejano.

¿Evidentemente podría ser una posibilidad? Sí, podría ser una posibilidad, podría ser una posibilidad. Aquí además es más fácil porque además como son viviendas unifamiliares no hay que esperar a que, o sea, a derribar, a que estén las 11 o las 12 conseguidas, sino que se puede ir empezando a derribar una a una y si hay uno o dos que quedan, bueno, pues será que el juez será flexible, ¿no?, y espere a que se construyan, ¿no?, o la de alguna asociación ecologista, pues sea flexible y espere a que se construyan en eso otro ámbito, ¿no?

Pero bueno, nosotros de todas formas nos juntaremos con ellos, hablaremos sobre todo esto, pero claro, la idea de lo de Argoños tendría que ser sancionado judicialmente porque ahora mismo no existe un suelo, ahora mismo el ayuntamiento no tiene un suelo que ofrecer, sino que sería después de una gestión urbanística que puede tardar tiempo.

En Piélagos, Cerrias I y II, que no se dan. ¿Por qué no se dan? Pues muy sencillo, porque no hay suelo y menos...además hemos hablado, vosotros mismos habláis, tipología y características similares. Es decir, esas viviendas hoy en día nuevas no se pueden construir en ningún sitio del litoral de Cantabria. O sea, lo de Cerrias no es en Piélagos, es que en ningún sitio del litoral de Cantabria hoy en día sería posible construir esas viviendas. Digo en la cercanía, en la situación privilegiada que de alguna forma tiene. Que de alguna forma tienen, que están en servidumbre de protección, o sea que hablamos de un sitio realmente tal.

Ya hoy en día hace muchos años, desde el año 88 no se puede construir en vivienda... en suelo... que no se puede construir salvo que fuera declarado como urbano antes del 88 en zona de servidumbre de protección de costas. Por lo tanto, ¿qué pasa? que es que dar una vivienda de sustitución a alguien que lo que tiene es algo que de alguna forma no es repetible, pues es imposible.

Aparte el Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos no tiene, no dispone de ningún sector, de ningún suelo y menos en Liencres, porque es que en Liencres, prácticamente es que claro se construye lo que está, lo que ya está para construir pues está en zonas más interiores, más al interior, y por lo tanto es muy difícil que cualquier persona vaya a querer

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1449

cambiar una construcción similar, va a preferir siempre indemnización económica que va a ser siempre superior, porque efectivamente pues donde está es un lugar privilegiado.

Bien, por ese motivo no se trae y no otro, y además hay alguna construcción ya por cotilleo si queréis que es bueno, alguna de algún arquitecto muy conocido, alguna de alguna persona extranjera con unas características arquitectónicas muy singulares de un valor la verdad es que muy importante y donde pues es que casi nos cuesta más las 17 viviendas de Piélagos que a lo mejor 50 o 60 en otro lugar, pero por la tipología que tienen.

Si hablamos de los convenios, esto sí que me parece también importante, que efectivamente se habían aprobado 326 que de los 162 cuántos tenían, cuántos habían suscrito convenio, etc.

Vale, aquí voy a decir, nuestra primera prioridad ha sido actualizar el tema de los convenios porque la verdad que había bastante gente que no tenía los convenios todavía formalizados, entonces hemos vuelto a llamar a todas las personas, incluso a aquellos que no se les había ofrecido, por ejemplo, desconozco el motivo, pero a los 17 de servicio de protección de Piélagos no se les había ofrecido en su día la posibilidad de firmar el convenio. Entonces se les ha ofrecido la posibilidad y si no me equivoco lo tienen ya los 17, igual que lo tienen -creo- que los 11 o los 8 que quedan ya de Argoños, por lo tanto, que son las urbanizaciones que más interés tenemos ahora mismo de forma inicial en poder formalizarlo.

Creo que están todos, creo que están los 17 y los 11 y por tanto ahí ya pues facilita mucho las cosas de cara a la gestión de lo que tenemos que realizar en estos momentos y de cara a quedar con ellos.

Es cierto que en Arnauero por ejemplo todavía quedan bastantes sin firmar, aunque yo creo que también debe de ser probablemente de gente que realmente como había muchas de promotoras y de cosas así probablemente vengán derivado más de eso que de convenio, que de propietarios.

Ahí tampoco podemos poner la pistola a nadie, es decir, si no quiere firmar no quiere firmar, no hay vuelta de hoja. Hay alguno que a lo mejor piensa que no firmando tiene alguna prioridad porque de esa forma no se le va a echar, o va a tardar más tiempo en echarle..., no lo sé, eso ya son... o tiene una posibilidad de recurso, no sé, que a lo mejor de la otra forma no tiene. Eso ya son cuestiones que cada uno tiene que valorar.

En todo caso en Arnauero pues bueno, tampoco tenemos esa prisa porque efectivamente ahora son las viviendas y yo creo que todos los que tienen vivienda de sustitución a todo el mundo se va a ofrecer y el que quiera lo firma mañana mismo. O sea que esto no va a ser ningún tipo de obstáculo.

Bien, y luego, sí, ahí tenemos el problema que también lo habéis sacado otros grupos parlamentarios, el tema de qué pasa cuando hay responsabilidad exclusiva de los ayuntamientos y ahí no hay formalizados en este momento convenios. Y además no hay formalizados convenios y yo creo ni posibilidad jurídica de formalizarlos que por eso no se han formalizado anteriormente, tampoco hay que... tampoco hay que tal. Y ahí evidentemente nosotros como no somos responsables no podemos con un particular de alguna forma hacernos responsables de algo que no lo somos, estaríamos enriquecimiento injusto, bueno, en fin, prevaricación o lo que fuera.

Yo creo que ahí no podemos ir a una solución tan fácil. Ahí, yo creo que lo apunté el otro día, la única solución que nos cabe es intentar, pues igual que se hizo en Piélagos con el tema correspondiente al Alto del Cuco, en la que ser un poco ejecutores subsidiarios en alguna de las medidas que el propio ayuntamiento de tal forma que fuera el ayuntamiento el que llegara a un acuerdo con ellos y nosotros hiciéramos un convenio con el ayuntamiento. Entiendo que por ahí es por donde puede ir cualquier tipo de solución.

Como digo no nos es el tema más urgente en estos momentos, que no quiere decir que no lo vamos a hacer, me refiero que yo creo que es una medida que es positiva y que de alguna forma acabaremos formalizando sí es que es necesario, pero no es tan urgente porque en principio son viviendas que entendemos que son legalizables y por lo tanto creemos que se resolverá en ese mismo año. Hablamos de un municipio como Argoños donde he dicho que esperamos tener el plan general aprobado este mismo año.

No obstante, bueno pues no obstante nos pondremos con el ayuntamiento y si hace falta pues efectivamente podemos ir dando pasos para formalizar ese convenio entre ambas partes, entre ambas administraciones, que dé lugar a que ellos a su vez tengan músculo financiero para poder realizar con sus afectados convenios similares a los que estableció el Gobierno.

Vale, pues yo creo que con esto terminaríamos la parte de VOX.

Bueno, pues por la parte de Ciudadanos, bien, agradecer nuevamente su tono. Evidentemente nosotros sí que queremos, esto es muy importante no sea papel mojado, sí que queremos que además son cuestiones concretas, es una hoja de ruta muy definida, ¡eh!, yo luego hablaré ¿no?, porque el Partido Popular pues comentaba si era el mismo plan de 2011. Hombre, yo creo que es un plan mucho más desarrollado ¡eh!, yo creo que es un plan mucho más desarrollado, la hoja de ruta está mucho más claramente definida, con pasos muy concretos y con además lo que nosotros hacemos ¡eh! en

otro tipo de planes ¿no?, como el Plan de Carreteras o el Plan de..., o el Plan de Puertos ¿no? que es establecer fechas, establecer fechas, establecer programación económica, establecer importes, establecer hitos, ¿no?, de alguna forma dentro de ese documento, que al final lo que te asegura es que ese seguimiento del plan, que es lo que a usted tanto le preocupa, pues efectivamente se pueda realizar.

Es decir, que si dentro de un año, pues resulta que yo no he indemnizado a las once de tal, a los diecisiete de tal, usted me pueda decir: "oiga, mire usted, que hace un año usted aprobó un plan y usted me dijo que iba a hacer esto y esto y esto y sin embargo no lo ha hecho". ¿Vale?

Eso es un poco, que de alguna forma yo creo que más diferencias este plan, frente a otro tipo de documentos que pueda haber anteriormente.

El que se establece una hoja de ruta, claramente definida, con hitos, con presupuestos, con plazos. Y ahí nosotros, nuestro objetivo es cumplirlo y en ese sentido estaremos. Vale.

Pues agradecer también, nuevamente pues al Partido Socialista, pues las amables palabras sobre el buen trabajo que se está realizando en esta Consejería.

Bien. Desde luego, dejar totalmente claro, como usted ha dicho, que lo que estamos aquí es para crear sentencias que cumplan. Es decir, que nosotros, nuestro plan -y lo he referido desde el momento inicial- es un plan de ejecución de sentencias, no es un plan de tirarme cuatro años, para intentar hacer juegos malabares ¿no? y que esto al final acabe siendo lo mismo que hace cuatro años. No.

Aquí establecemos un plan para cumplir las sentencias y ese es nuestro objetivo y así se lo hemos remitido al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, como no puede ser de otra forma.

Y también los afectados, que a lo mejor querrían que no, en algún caso, pero creemos que debe ser así, no tenemos otro remedio y evidentemente las sentencias están para cumplirse. Bien.

Respecto al tema que ha comentado respecto a la Ley del Suelo ¿no?, que también ha mencionado también por parte del Partido Regionalista. Bien, nosotros efectivamente tenemos ese compromiso, luego vamos a dar plazos y ya tenemos un borrador de la Ley del Suelo ya establecido y bueno, pues efectivamente en fechas muy próximas, como voy a comentar luego, será puesto a disposición de todos vosotros.

Yo creo que no debe generar inquietud esta Ley del suelo, porque además todos van a tener la oportunidad ¿no?, de alguna forma en este Parlamento pues de modificarla ¿no?, incluso también, porque se la vamos a dar, de intentar incluso ya modificarla previamente, en algún aspecto. Desde luego, lo que no pretendemos en ningún caso es desglobalizar ningún tipo de suelo, ningún de suelo, ningún tipo de normativa. Es decir, nosotros nos basamos en el mismo documento que se elaboró en el Partido..., por el Partido Socialista en la legislatura anterior y que estaba ya pues bastante avanzado.

Sobre ese documento es en el que hemos venido trabajando, desde luego no hemos..., no intentamos ¡eh! desglobalizar ningún tipo de medida, sí flexibilizar unos ámbitos, sí aclarar algunas cuestiones y sí agilizar ¿no? algunos trámites, ahí sí, pero evidentemente pues en el fondo, bueno, yo creo que tampoco vamos a intentar un cambio muy radical ¿no? a nivel urbanístico, que en el año 2001, ¡eh!, -porque al final la ley socialista se basa también en la ley de 2001, además fue aprobada por unanimidad de esta cámara-, que desde el año 2001 pues ha venido funcionando, yo creo, que relativamente bien, ¡eh!, relativamente bien.

Y ¿qué podemos hacer si hace falta algún instrumento añadido o no? Mire, yo sí le voy a decir una cosa, y ahí además aprovecho sus palabras, antes ha dicho que creía que el 90 por ciento o más de las sentencias de derribo, pues eran anteriores ¿no? a la Ley del Suelo 2001.

Yo, a lo mejor Paco me corrige, pero yo creo que es el cien por cien, ¿vale?, si no me equivoco es el cien por cien de las sentencias de derribo son anteriores ¿no? a la Ley 2/2001.

Yo reconozco que efectivamente he ido muchos años a la Administración pública, en diferentes ámbitos ¿no? y a mí me tocó llegar en el año 98, creo recordar, ¡eh!, a la ponencia técnica de la Comisión de Urbanismo por primera vez, ¡eh!

Bueno, aquello era, había cuatro personas en la ponencia técnica, cinco, ¿vale?, ahora casi no caben en una mesa, casi necesitamos un edificio como este para poder reunirlos a todos, en aquel momento eran cinco personas.

Porque, fundamentalmente porque no venía nadie no porque no estuviera regulado, sino porque había, de alguna forma, una omisión manifiesta por parte del poder Ejecutivo ¿no? hacia ese tipo de órganos.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 68

17 de junio de 2020

Página 1451

Había, y eso tendría que reconocerlo, un funcionario en el Servicio de Urbanismo, un funcionario. El que era jefe de Servicio, sin nada más, digo desde el punto de vista técnico, ¡eh!, o sea un funcionario, ayudado eso sí, como siempre con personal jurídico, con administrativos, pero como personal técnico para informar planeamientos una persona.

Evidentemente, bueno, yo me acuerdo que llegamos y había veces que veías cosas que, bueno, en fin, interveníamos tal, no sé qué, enseguida se fue cambiando un poco la circunstancia, se aprobó la Ley del Suelo de 2001, a partir de ahí empezó a cambiar un poco todo, vino Vicente, vino Miriam, bueno pues en fin formamos ya un poco también un equipo, lo cierto es que se veía algo diferente. Pero lo cierto es que aquella época pues era una época que yo creo que era gris por no decir otra forma, era una época gris porque no había medios, no había sensibilidad, no se daba quizá la importancia que tenía la materia de urbanismo y yo esa época como la viví en primera persona pues sí que quería que también la conocierais.

Yo creo que ahora mismo la situación ha cambiado mucho, yo creo que ahora mismo es muy difícil, luego por supuesto los tribunales pues evidentemente cambian, claro, cualquier cosa, cualquier error es un documento que hay que hacer tantos cambios, tantas informaciones públicas, tanto ir y venir que cualquier cambio que luego no se advierta por el técnico puede ser una fuente de problemas y puede ser una resolución judicial en contra que además te anula todo el plan, que eso es algo que sí que habría que cambiar la ley estatal y que esperemos que entre los grupos políticos, que yo creo que aquí se pondrán de acuerdo todos, o al menos lo estaban hace un año, esperemos que sigan así, lo cambien y no suponga una anulación del plan general por completo.

Bien, pero no creo que haga falta todavía más instrumentos de seguridad, yo creo que incorporarían probablemente mayores restricciones, de alguna forma mayores procedimientos todavía más largos que ya de por sí son excesivamente largos, no creo que eso sea lo conveniente, no va en nuestro sentido ahora mismo proponer un cambio en cuanto a la forma de tramitar, sobre todo en cuanto a dar otro tipo de órganos, otro tipo de cuestiones que sean más... más farragosas todavía.

Vale, yo creo que con eso terminaría, el Partido Popular bueno agradecer en todo caso la intervención también. Nosotros creemos que hemos actuado correctamente yendo primero al Parlamento y a los afectados, pero fundamentalmente además por un tema incluso de estética y también de sensibilidad hacia los propios afectados, en el sentido de que, y sensibilidad también al poder judicial que también es muy importante ¿no?

Es decir, yo creo firmemente que nosotros cuando venimos aquí venimos como es lógico con la cámara de televisión, con todas las puertas abiertas y con todo tipo de detalles. No me gustaría que los afectados se tuvieran que enterar de qué es lo que les va a pasar a sus viviendas porque lo vean en la televisión o lo vean en el periódico derivado de que la Cámara se haya visto. Y menos aún que los jueces que tienen que determinar se enteren de este documento porque previamente ya se ha estado hablando en el Parlamento.

Yo creo que la forma de proceder nuestra, personalmente, creo que es la correcta y por eso lo hemos hecho así no por un tema de plazos. No obstante, evidentemente esto es susceptible de que cualquiera lo entienda de otra forma.

Bien, hablado esto, yo creo que sí que aclaré que los diez primeros minutos y yo creo que he utilizado la fórmula verbal correcta, no soy un lingüista ni mucho menos ya sabéis que soy fundamentalmente ingeniero, pero vamos he utilizado el pasado y por lo tanto hablaba sobre temas que eran del pasado. Y, además, no he hablado nunca en primera persona ni de singular ni de plural refiriéndome a ese ámbito, siempre he hablado de tercera persona que es cierto que puede ser interpretada en lenguaje jurídico también como que es primera persona, pero en forma formal, pero es tercera persona, con lo cual creo que lo he hecho correctamente pero evidentemente si no ha sido así lo sentiría.

Creo que de todas formas estaba suficientemente claro que lo que hemos realizado es una exposición de lo que venían siendo las medidas anteriores, también fundamentalmente también para de alguna forma intentar demostrar que no es que nosotros seamos los salvadores de patria y vengamos aquí a hacerlo todo, sino que hay otra mucha gente que ha trabajado anteriormente, que con mayor y menor éxito, pues también es cierto que a lo mejor que algunas medidas probablemente muy voluntariosas en su momento luego no han sido capaces de sacar o de salir adelante porque los tribunales han determinado que eso no era viable.

Yo creo que en todo caso queda suficientemente claro que lo único que intentaba esos dos primeros minutos era una exposición de lo que se había realizado anteriormente, para a partir de ahí pues empezar a hablar sobre lo que sí estamos realizando y lo que sí hemos hecho este año, que hemos hecho muchas cosas y sobre lo que estamos ya realizando de cara también al futuro.

Bien, dicho eso, evidentemente que los pasos han sido insuficientes en el pasado está claro, por eso nos encontramos aquí nosotros ahora mismo y que de alguna forma tenemos que darle un arreón a esto pues también es cierto.

Y yo creo que, además, bueno lo he comentado ya alguna vez, la primera reunión que tuvimos nada más ser yo consejero fue con los afectados por la administración, es decir, si tomé posesión no sé, un 4 de julio el día 5 de julio la reunión era con ellos. No tenía todavía ni director general nombrado cuando ya estábamos hablando de temas referente a cómo solucionar este problema.

Y desde entonces hemos tenido múltiples reuniones, hemos trabajado intensamente y aquí sí que quiero agradecer además el esfuerzo que ha hecho tanto la Dirección General de Ordenación, Territorio y Urbanismo que está aquí presente, Paco Gómez y están aquí también la subdirectora Virginia, como la persona de GESVICAN, César y Alicia, que de alguna forma han estado colaborando mucho tanto en el ámbito de intentar poner una solución como en el ámbito de tratar a los afectados y de alguna forma de establecer un poco una humanización de este procedimiento que yo entiendo que es muy duro, muy duro, para todos ellos.

Por lo tanto, yo creo que sí que es cierto que se han dado pasos insuficientes, pero también es cierto que estamos trabajando en la buena línea y que yo creo que en un plazo corto de tiempo de alguna forma podremos ser capaces de tener esto resuelto.

Y desde luego lo que no estoy de acuerdo, como creo que es antes, es que el plan sea el mismo del 2011, hombre, por supuesto que nos hemos basado en el plan de 2011 como no puede ser de otra forma. Es decir, yo creo que aquí siempre es bueno basarse en el trabajo anterior porque si no es volver a comenzar todo de cero y eso no es positivo casi nunca en la vida, por lo menos no es mi forma de actuar.

Nos hemos basado en ese plan, pero eso no quita para que tenga novedades, y para mí cuáles son las mayores novedades del plan, pues son fundamentalmente la de que permite ese seguimiento, la de que tiene plazos, la de que tiene presupuestos, la de que tiene hitos, eso es yo creo que lo que distingue a un plan del otro. La de que es fácil de seguir, la de que ustedes pueden coger y dentro de un año ponerme de alguna forma rojo si efectivamente no he cumplido las cuestiones que están allí y espero que no sea así, por lo tanto, yo voy a intentar y mi gente por supuesto vamos a hacer todo lo posible para que eso no suceda.

Creo que esta es la novedad fundamental, las ideas muchas de ellas como no puede ser de otra forma son básicamente las mismas porque de alguna forma tienen que ser, pero hay mucha más concreción en algunas de ellas, en la nueva se han dado pasos muy importantes, en Escalante pues se verá también la posibilidad de (...) de Arnüero, bueno etc.

Vale, hablamos ya sobre algo más concreto, temas de Escalante, vale, tenemos ahí que nos critica un poco el hecho de que la gente a Escalante pueda o no pueda optar a las viviendas de Arnüero. Bueno, yo creo que antes lo he comentado un poco antes con la intervención de VOX, el mayor problema que tenemos de Escalante es que no sabemos todavía qué va a pasar con el plan general porque ahora mismo están en un recurso judicial, entonces nuestra única opción que tenemos para ofrecer una vivienda en estos momentos es esa, y eso ya de alguna forma detiene un poco los plazos.

Dentro de Escalante hay gente que vive en Escalante y gente que es de fuera, yo creo que a alguien que es de fuera pues probablemente le resulte, y son bastantes además, le resulte probablemente parecido ir a vivir a Arnüero que además tiene ya una solución buscada en un plazo razonable etc., etc., que no es Escalante que a lo mejor le genera más incertidumbre y además son unos pisos que están muy bien, que son incluso un poco mejores de lo que tenían en Escalante, es decir, porque las condiciones edificatorias son algo mejores, son pisos nuevos, en un buen sitio. O sea que yo creo que sí que va a haber gente que va a optar por ellas, pero en todo caso y por eso el ayuntamiento apoya que demos esa posibilidad de optar, no es que apruebe que ahora de repente los de Escalante se vayan a Arnüero, no, no, no, esto no es... aquí lo que establecemos son exclusivamente opciones para que cada uno pueda decidir, entonces dar esa opción yo creo que es interesante.

En Escalante no podemos dar solución a los 32 porque no disponemos de suelo, además es un ayuntamiento que es como sabéis muy agarrado, es un ayuntamiento muy pequeñito, rodeado de marisma prácticamente por todos los lados y donde no es posible crecimientos urbanísticos adicionales, es decir, que lo que pueda caber es por lo que pueda caber en esa parcela si efectivamente se decide que esa parcela pueda ser para vivienda.

Entonces ahí ir dando la opción a que haya gente que pueda marcharse a Arnüero porque lo vea más sencillo, más fácil y más asumible en estos momentos pues yo creo que es una buena opción y estoy seguro que habrá, creemos que habrá gente, que esté dispuesto a ello.

Como vamos a tener una reunión con ellos y todavía no la hemos tenido, cuando la tengamos pues se lo podremos asegurar con más o con menor medida. En todo caso una opción inicial que daremos y que luego veremos si es ampliable a otro tipo de soluciones en el mismo ámbito. Pero en el mismo ámbito no va a poder ser para los 32, entonces qué haces ¿un sorteo? Bueno, en fin, si no hay más remedio.

Yo creo que esperamos poder buscar soluciones en las cuales alguno tenga indemnización, otros quieren vivir en Arnüero y otros prefieren esperar a tener una solución en Escalante, aunque eso suponga pues a lo mejor cobrar anticipadamente, tener que buscarse algo transitoriamente y luego tener una opción para poder ir a esa ubicación.

Bien, y en Argoños realmente nosotros tenemos claro que no va a ir nadie de Argoños a Arnüero, o sea me refiero la posibilidad existe, pero creemos, bueno la vida tiene sorpresas y a lo mejor resulta que hay alguien que prefiere un pisito

pues porque se ha hecho mayor y porque prefiere de alguna forma más una urbanización que un chalet, puede haber alguno. Pero realmente ahí sí que es cierto que nosotros no estamos confiados en que eso sea posible, lo que sí es cierto es que ahí el ayuntamiento pues tiene una parcela con gestión urbanística, con lo cual a medio o largo plazo y ahí lo que vamos a hacer es primero no perder tiempo, es decir, me refiero el que quiera ya la indemnización, indemnización, el que quiera irse a Arnúero pues evidentemente que se pueda ir a Arnúero, que yo creo que será uno o ninguno, o sea no creo que ...puede haber sorpresas pero no creo que vaya nadie.

Y el que quiera esperar a ver la gestión urbanística, pues bueno, pues intentaremos que sea posible, pero siempre con la espada de Damocles de qué va a pasar con los poderes judiciales, que van a estar ahí pues muy pendientes de intentar derribar lo antes posible, ¿no?, con lo cual a lo mejor no de tiempo, ¿no?, a que se apruebe el plan, se haga el desarrollo urbanístico, la gestión, se edifique, etc., etc., etc., que pueden pasar muchos años, ¿no?

¿Generar algún tipo de derecho? Yo estaría dispuesto en el convenio, en ese convenio, como acuerdo, como lo que fuera, pues intentar decir, oye, mire usted, le damos el dinero y si se construye o cuando se construya en esta finca municipal, pues tener algún tipo de derecho de ello. Pero claro es que ni siquiera es una finca mía. Entonces esto ya tiene que ser un tema mucho más municipal, ¿no?, que un tema autonómico, ¿no? Entonces es complicado, es un tema complicado el poder facilitar y no hay suelo público en Argoños para esas once viviendas en estos momentos.

Por eso las soluciones son las que pueden ser, eh, y no pueden ser otras. Ya no hablo de Piélagos que lo he comentado anteriormente, donde es absolutamente imposible buscar edificaciones nuevas en sitios similares y con tipologías similares, ¿no?, es decir, donde lo hay se puede ofrecer, donde no lo hay, pues habrá que ofrecer lo que hay, que es la indemnización económica y no hay mucho más.

Y bueno, y por supuesto, totalmente de acuerdo en que la clave de todo esto está en que finalmente los planeamientos generales se puedan aprobar, nosotros ahí estamos luchando digamos que codo a codo con los ayuntamientos, ya he dicho anteriormente que el, aquí una pieza clave son los ayuntamientos y sus equipos redactores sin ellos no somos capaces de hacer nada, porque nosotros solamente aprobamos lo que nos llega o denegamos si la cosa está mal, entonces lo que necesitamos es que los documentos se vayan realizando, creo que hemos dado un paso muy importante en Piélagos con esa memoria ambiental, hemos dado un paso también muy importante en Argoños o lo vamos a dar en fechas muy breves, lo hemos dado ya con el informe sobre los suelos urbanos y lo vamos a dar en un mes con la declaración, o con la declaración o con el trámite ambiental preceptivo, con la memoria ambiental y creemos que a partir de ahí los ayuntamientos pues lo tienen relativamente fácil para poder abordar esa aprobación en un tiempo relativamente breve.

Y bueno, yo creo que por parte del Partido Popular esto sería básicamente lo que correspondería. Agradecer evidentemente a Pablo, que al final sí le han dado la oportunidad de hablar (el señor consejero se ríe), lo siento Javi, el poder dar este tal.

Sí, yo creo que aquí desde luego lo hemos considerado como un proyecto de legislación, vamos a coger el toro por los cuernos, totalmente de acuerdo en eso, yo creo que desde el principio toda la gente que trabaja conmigo tiene muy claro que esta es una de las prioridades sí o sí de esta legislación y que tiene que tener prioridad absoluta frente a cualquier otro tipo de instrumento, de planeamiento, de lo que fuera.

Y desde luego, sentimos como nosotros pues que las familias sean las grandes perjudicadas de todo esto, creemos que tenemos que hacer todo lo posible entre todos para que esto se resuelva lo antes posible, y bueno, pues estamos de acuerdo como he comentado antes que el procedimiento que hemos seguido pues para esta, para traer aquí este plan de derribos pues ha sido el adecuado.

Me ha preguntado también sobre la nueva ley del suelo, sobre cómo se encuentra, que además ahí, yo creo que ha sido también un ámbito en el que tanto el Partido Socialista como el Partido Popular pues han incidido. Bien, nosotros ya, ya hoy tenemos un borrador, entre comillas, una propuesta de borrador, que nos reunimos luego dentro de una hora y le daremos el visto bueno, para empezar a tramitar. Vale. Por lo tanto, tenemos ya un borrador de ley del suelo ya efectuado. Nuestra idea es que la próxima semana vaya a la CROTU, el próximo jueves vamos a convocar la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y vamos a convocar el consejo asesor en materia de ordenación territorial y urbanismo, los dos el mismo día para presentar este primer borrador. Evidentemente es un borrador.

También es cierto que queríamos, ¿no?, era nuestra intención y dado que además no es posible aclararlo en fase parlamentaria, como nos hubiese gustado, pues en este mes de junio, porque evidentemente, pues ahora hay que realizar una serie de tramitaciones. Sí que queríamos también poder hablarlo antes y aquí sí, con todos ustedes, incluso la próxima semana, incluso antes de que pase por esa CROTU y esa COTU.

En ese sentido pues nosotros ofrecemos, ¿no?, establecer pues martes, miércoles de la próxima semana las reuniones que resulten. El lunes como hay pleno, pues resultará más complicado, las reuniones que sean necesarias con vosotros, porque queremos que haya una interlocución directa, es decir, no queremos que sea algo que luego venga aquí en el Parlamento y hombre, el Parlamento siempre tendrá la posibilidad, porque esa es vuestra, y está clara de modificar

cualquier tipo de aspecto, pero sí que queremos que de alguna forma podamos recoger, ¿no?, cuestiones vuestras pues de un momento inicial, ¿no?, de este documento para intentar, porque nuestro objetivo es conseguir el consenso para intentar que el consenso futuro pues sea el más factible posible, ¿no? Yo ahí, nos ofrecemos y además está también Javier Ontañón, con lo cual no hay ningún problema, luego si queréis empezar a quedar el martes, miércoles de la próxima semana, para poder establecer pues una serie de reuniones, explicándoos la ley, explicándoos la propuesta nuestra y dándoos, pues evidentemente, tenéis tiempo de sobra para cualquier cuestión que queráis que de alguna forma se refleje, ¿no?, porque entendéis que es de modelo y que no es de articulado, dentro de lo que sería pues esta ley, pues intentar, ¿no?, reflejarlo cuanto antes.

Yo creo que es una ley que como se ha basado, pues en la del 2001 y que está procurando no enviar y en la posteriormente efectuada por el Partido Socialista, yo creo que debe ser posible conseguir ese consenso. Sí que es cierto que es una ley que introduce pues algunos aspectos novedosos, sobre todo en la tramitación, que alguno, incluso a lo mejor, eh, al igual que hicimos con la proposición esta ley puedan anticiparse, eh, porque sean de tramitación, yo ahí sí que me gustaría que tendría que ser exclusivamente algún tema que fuera sólo de tramitación, no de fondo, las cuestiones de fondo yo creo que tienen que ir en la ley, pero si hay alguna cuestión como había anteriormente con la tramitación, que se puede agilizar, tampoco tendría probablemente ningún tipo de problema, o si vemos que hay la posibilidad, de que hay una urgencia en algún ámbito determinado, pues volver a exponerlo.

Si no es necesario yo creo que va a ir suficientemente rápido el tiempo como para poder presentarlo en esta cámara pues lo antes posible, desde luego en la próxima, en el el próximo periodo de sesiones. Y bueno, pues nuestra idea es que podáis participar de antes para llegar, pues bueno, para llegar a un documento que sea lo más consensuado posible y que responda, ¿no?, al espíritu en general de esta cámara, porque aquí sí que es el poder legislativo el que tiene que aprobar una ley. Y aquí sí que desde luego sois vosotros los que tenéis que reflejar, ¿no?, un poco, que modelo queréis para esta futura ley.

Yo creo que este consenso debiera ser posible, por nuestra parte todo el esfuerzo para presentarlo, inicialmente yo creo que, de forma individual, para poder explicar a cada uno de vosotros y yo ahí me ofrezco directamente para efectuar esa misión.

Los pasos son, evidentemente están marcados, haríamos primero esta reunión con el Parlamento, posteriormente reunión de CROTU y de COTU el próximo jueves, creo que luego habrá, pues probablemente reuniones con diferentes ámbitos sociales que de alguna forma tenían un interés, pues particular con, también con esta ley, iremos recabando pues de alguna forma sus opiniones, y a continuación pues realizaremos la aprobación correspondiente y seguiremos con todos los trámites que conllevan de redacción por Consejo de Gobierno, decreto, etc., etc., vale.

Yo creo que nada más. Agradecer de nuevo pues el tono que de alguna forma habéis manifestado y dejar claro que desde luego lo que nosotros tenemos aquí es un plan de ejecución de sentencias, un plan de ejecución que lo que se basa son en tres pilares, el primer pilar es agilizar los planeamientos urbanísticos en aquellos lugares donde sea posible conseguir, ¿no?, de alguna forma, incidentes de inejecución posteriores que permitan la legalización de un determinado número de viviendas. Agilizar también los pagos, las indemnizaciones y por lo tanto los derribos consecuentes de aquellas viviendas que ya ahora mismo en los planes generales no son susceptibles de legalización. Y por último seguir avanzando en el proyecto de Arnúero que puede ser una solución para, por supuesto la gente de Arnúero, y además también probablemente otros de vecinos de Escalante o de algún otro ayuntamiento que pueda optar a esas viviendas.

Estamos a tope con los tres ámbitos, estamos a tope con las tres líneas de trabajo y con un presupuesto estimado de entorno de 23 millones de euros que, además, aproximadamente la mitad viene a ser para indemnizaciones y aproximadamente la mitad viene a ser para construcción de viviendas sustitutorias, creemos que da una adecuada respuesta a lo que serían las necesidades que se establecen en este plan.

Y sin más muchas gracias a todos y damos por finalizado.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor consejero.

Damos por finalizada la comparecencia.

(Finaliza la sesión a las once horas)